

PRECIO DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, and Estranjero, including monthly and quarterly options.

EL ORIENTE.

PERIODICO LIBERAL DE LA TARDE.

Sábado 3 de diciembre de 1853.

ADVERTENCIA.

Mañana no se publica el ORIENTE por ser domingo, circunstancia que nos vemos precisados á recordar á nuestros abonados para que no atribuyan á otro motivo el no recibir oportunamente el número, como ha debido suceder á algunos con los dos primeros, efecto de las contingencias tan comunes á toda nueva empresa por muy bien organizada que esté, y que esperamos fundamentalmente no volverá á reproducirse por haberse tomado las medidas convenientes al efecto.

EL ORIENTE.

Nuestros lectores lo saben ya. No somos idólatras de la situación actual; no venimos á quemar incienso en sus aras para velar con el humo de la adulación sus feas deformidades; pero tampoco desesperamos del porvenir, como esos profetas míopes que no ven salvacion posible para España; doloridos Jeremías, que no pronostican sino desolaciones y ruinas. Creemos, por el contrario, que nunca como hoy las circunstancias han sido tan propicias para inaugurar un período bonancible y próspero, de orden, de conciliación, de progreso y de justicia. El aborrecimiento que han llegado á inspirar aquí todas las dictaduras, el profundo descrédito en que han caído nuestros Wolsseys anti-parlamentarios, y ese mismo culto impaciente, que se rinde do quier á los intereses positivos, y que implica grande apego á la paz, son hechos providenciales que están preparando silenciosamente un cambio venturoso, pacífico, necesario, inmediato. Hasta la disolución de los viejos partidos es un suceso favorable, porque deja en libertad á los hombres honrados de todos los matices, para agruparse en rededor del área santa de las instituciones, formando una sola familia, homogénea y compacta.

Lo que aquí se necesita es inquirir, investigar las verdaderas causas del malestar presente, y denunciarlas en voz muy alta, con franqueza y valentía. Y esta árdua empresa la vamos á acometer nosotros. Para eso precisamente hemos entrado en el estadio de la prensa. Vamos á poner el dedo en la llaga sine miseratione, sine ira: vamos á penetrar, con el escarpelo de un examen severo, hasta la raíz del cáncer que corroe nuestras entrañas. Cuando hayamos rasgado los tejidos que le cubren, será fácil estirparla. Pero requiriendo esta dolorosa operacion tiempo y espacio, nuestra cuchilla anatómica no pasará hoy de la epidermis.

No falta quien juzga al pueblo español como al de Judá, ulcerado por todos los vicios, azotado por todas las malas pasiones, sin virtudes y sin creencias, determinando la corrupción de sus costumbres, como el único manantial de las calamidades públicas.

Estos misántropos políticos hacen responsable al país de sus propios infortunios: si la libertad se halla proscrita; si están rotos los ejes sobre que gira la máquina constitucional; si se improvisan fortunas escandalosas sobre el pedestal de los partidos, á él es á quien acusan; si las luchas de los principios se han convertido en guerras de empleos, á él es á quien acusan. ¡Desdichado país! No se le invoca sino para explotarle ó para escarnecerle. ¿Es él acaso quien gobierna y administra? ¿Es él por ventura quien ha encendido la tea de los proyectos de reforma? ¿Es él quien contrata las obras públicas sin licitacion, y quien regala las concesiones de caminos de hierro? El conquistó con su denuedo y sus sacrificios las instituciones, pero otros son los que las adulteran; él derrama á manos llenas sus riquezas en las áreas del Tesoro, en esas áreas sin fondo como el tonel de las Danaides; pero otros son los que las invierten, y todavía se le acrimina! Si las ambiciones ilegítimas arrancan al labrador de su campo, y al artesano de sus talleres, y al letrado de su bufete lanzándolos á la caza de los destinos, es porque al leer la Guía de forasteros, ese padron de nuestro desparramero, es porque al desentrañar los secretos de los comicios no hay oscura medianía que no se juzgue capaz de desempeñar los mas altos destinos, ni hay elector que no se crea apto para entrar en el palacio legislativo, ni hay diputado que no se considere con títulos para merecer una cátedra.

Hubo un tiempo de agitacion y de turbulencias en que los ministerios no podian pensar mas que en su conservacion, porque estaban siempre temiendo que sus guardias fuesen sorprendidas por los granaderos de un nuevo Mallet. Hubo un tiempo de rebeliones continuas y de anarquía permanente en que los ciudadanos se reunían á toque de generala, para protestar con las armas en la mano contra los mandatos del poder; en que el contribuyente presentaba la boca de su fusil al que iba á reclamarle un subsidio votado por las Cortes. Entonces el mal venía de abajo, porque los ministerios eran impotentes para gobernar, porque el cetro de la autoridad habia caído hecho pedazos en el fango de los motines. Pero aquel tiempo pasó. Hoy se le pide á la nacion la sangre de sus hijos y la dá sin murmurar; se le imponen gabelas excesivas ó ilegales, y arranca el pan de su boca para pagarlás; se la dictan preceptos abusivos y arbitrarios, y los acata con la frente inclinada; que mas se puede exigir de ella? No lo sabemos, á no ser que se la quiera enviar el cordon amarillo como hacian antiguamente los Sultanes con aquellos bajaes, cuya vida les incomodaba.

Hay tambien quien atribuye al régimen representativo to-

das nuestras desventuras, señalando la represion como la panacea universal. Para estos políticos calamardinos la Constitucion es la caja de Pandora. Si las pasiones se enardecen, acusan á la imprenta que está muda, y á la tribuna que está cerrada: si la cifra de los presupuestos es mayor que en los últimos días del absolutismo, si el hambre diezma las provincias de Galicia, culpan á la libertad que no ha imperado nunca en nuestra patria, á la libertad que nosotros debieramos pintar con un cetro de caña en la mano y una corona de espigas sobre la sien. El régimen representativo es una quimera donde el pueblo no interviene en la formación de las leyes, ni en la confeccion de los tributos, donde los Parlamentos no salen de las urnas ni los ministerios de los Parlamentos; y no obstante, hay quien atribuye nuestras desventuras al régimen representativo.

No; no está el mal en las costumbres públicas menos pervertidas que las de los tiempos que pasaron, ni en las instituciones liberales, que son las del primer pueblo del mundo, las de la Gran Bretaña. Está en el planteamiento de cierto sistema estranjero llevado á su última exageracion. Ese sistema ha fomentado las ambiciones ruines, ridiculizando la abnegacion y haciendo la apoteosis del egoismo, negando hasta el óbolo de la caridad á la consecuencia, y levantando palacios á la defecion; ha transformado la política en carrera de especuladores, recompensando los servicios electorales con los honores debidos al mérito, y poniendo precio á todas las conciencias; ha asegurado la impunidad de las administraciones malversadoras, construyendo bastillas para la imprenta, y alquilando como Cronwell el palacio de la representacion nacional. Ese sistema que tiene la corrupcion por base y por cúspide, que corrompe en todas las esferas, que corrompe por todos los medios, es el sistema de Guizot. He ahí el virus contagioso que se ha inoculado en las venas de nuestro cuerpo social, y que emponzoña nuestra atmósfera.

¿En dónde está el antídoto de este veneno? Está al alcance de nuestra mano; está en el sentimiento público; está en el corazon y en el deseo de todos los españoles: se formula en una sola palabra, moralidad.

La moralidad arrojará del campo político con el Sanbenito del desprecio universal á esos proteos que enarbolan una bandera en la oposicion y otra en el poder; nos liberará de ese vasto enjambre de pretendientes cosmopolitas, que se arrastran como reptiles por las antenas de todos los poderes; concederá los destinos á la capacidad y no al favor, al civismo y no al pandillaje; hará efectiva la responsabilidad de los gobiernos, perseguirá la concusion en todas partes, y colocará la estatua sagrada é invulnerable de la ley sobre los altares que hoy se erijen al becerro de oro.

Para poseer este antídoto no es menester arrostrar conmociones ni trastornos. Basta encontrar siete hombres que reúnan el prestigio del patriotismo á la autoridad de sus antecedentes, y el acierto de la inteligencia á la rectitud de la integridad. Colóquense esos siete hombres al frente de nuestros destinos, Dios les dará poder para redimirnos del cautiverio moral en que vivimos. No necesitamos atravesar el mar rojo, sirviéndonos de una frase de Larroche-Jaquelin, para arribar á la tierra de promision, ni precisamos pasar por otra jornada de Mars-Móor para conquistar el imperio de la libertad.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo declarado nula el Congreso de los diputados el acta electoral del distrito de Pontevedra, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846, y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á dos de diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion.—Luis José Sartorius.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

PARTE CIVIL.

Escribanos.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la expedicion de Reales cédulas, en favor de los individuos y para los oficios siguientes: En 11 de noviembre. A D. Faucundo Blazquez y Moreno, cédula de propiedad y ejercicio de escribania de Munera.

A D. Tiburcio Agudo, igual para la de Sta. Maria de Nieva.

A D. Francisco Lopez Galan, cédula de ejercicio de notaria en Casares.

A D. José María Chacon, igual para escribania de Villamartin.

Y á D. Joaquin Rey y Heredia, igual para otra en Córdoba, con la cláusula de interin.

En 18 de noviembre. A D. Ignacio Muñoz y partida, cédula de propiedad y ejercicio de Rivas.

A D. José Casal, de ejercicio de escribania de Morania.

A D. Manuel Ruiz y Sanchez, igual para otra de Quintananiavirgo.

A D. José Castilla y Alcalde, igual para otra en Fernan-Núñez.

A D. Juan Perez Maraver, igual para otra en Alonso.

Y á D. Ildefonso Gener, igual para otra en Medinasidonia.

SECCION PARLAMENTARIA.

No tuvo fisonomía la sesion que celebró ayer el Congreso: no podía tenerla: la vida política, la vida ministerial, se debatía en la alta cámara, y diputados, y ministros y público fataban del palacio del Espíritu-Santo.

Principió el Sr. Lujan por una rectificacion de algunas cifras de su discurso del día anterior que el Diario de Sesiones

se habia empeñado en atribuirle: achaque viejo es; y por demás incómodo, hacernos decir los taquígrafos lo que no hemos pensado ni soñado siquiera.

Seguidamente se puso sobre la mesa el expediente relativo á la ejecucion de las obras en el puerto de Barcelona; se mandó pasar á las secciones el referente al secuestro de los bienes de Godoy para el respectivo nombramiento de comision; se dió lectura de la proposicion del Sr. Borrego relativa á la libertad de imprenta, de la del Sr. Bosch y Segarra que tiende á limitar el uso que hacen algunos señores diputados de presentar su acta cuando lo tienen por conveniente, y de la del Sr. Torreorgaz que reclama el expediente que ha motivado los reales decretos de 21 de octubre último sobre Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Con esto, y una peticion al gobierno hecha por el Sr. Santa Cruz, para que remitiese al Congreso una lista de los señores diputados que han recibido gracias, empleos y condecoraciones durante el interregno parlamentario, se levantó la sesion hasta el lunes.

Eran las tres y cuarto, hora en que estaba usando de la palabra en el Senado el señor marqués de Cáceres á presencia de un lleno completo en el banco azul, en los escaños de la Cámara y en la tribuna pública y reservadas. La atmósfera que allí se respiraba tenia algo de canicular: estaba á 50 sobre cero de Reaumur, tanto en la izquierda como en la derecha, en lo alto como en lo bajo.

Y nosotros, que siempre somos tan galantes con el galante marqués de Miraflores; no podemos prescindir de anunciar á nuestros lectores, que usó de la palabra primero que el de Cáceres, acometiendo la empresa de hacer una transaccion entre la mayoría y la minoría; es decir, de que se parodiase allí el abrazo de Vergara.—¡Pobre Marqués! El arteficio político, de que él nos habló graciosamente, al dar este nombre al sistema constitucional, cuadraba muy bien á su propósito de reconciliacion, y apercibida á tiempo la mayoría de la comision de la inocencia de sus deseos, tuvo la galantería de no desairar al noble marqués, en gracia siquiera de algunos cumplidos que en tono agri-dulce dirigió al ministerio.

Seguió el Sr. marqués de Cáceres, no en la impropria tarea de hacer las paces, sino en la de defender, que era todavía mas arriesgada, el pensamiento del gobierno. Dijo S. S., que siendo la cuestion que se debatía, una cuestion de crédito, al Congreso y no al Senado, pertenecia discutirla primero, y que este era responsable en cierta manera, de haber suscitado este embarazo por la iniciativa que habia tomado.

Para probar esta doctrina, S. S. no tuvo reparo en manifestar que los diputados traian de sus pais una mision directa, y que podian apreciar mejor las cuestiones que le inferian un gravámen, lo cual significaba, ó nosotros no comprendemos el castellano, que el Senado es poco entendido en estas materias. Librenos Dios de pensar así, sobre todo por evitarnos la molestia de consultar con los señores diputados que vienen de los pueblos; de las aldeas y de los campos, según nos dijo S. S., debiendo agradecerle que no siguiese el climax, porque de seguro hubieramos ido á parar á las dehesas y á los bosques, sitios no muy amenos en la estacion presente.

En la cuestion legal, no fué tampoco muy afortunado el señor marqués: quiso probar que no era de prerogativa ni menos de dignidad, y que no habia inconveniente y si muchas ventajas, en que se discutiese primero en el Congreso, que de seguro no votaria como un rebaño de carneros lo que el gobierno le propusiese. Nuestros lectores comprenderán con facilidad el por qué no nos sonó desagradablemente su frase de rebaño de carneros; fue porque todavía estábamos cerea de las aldeas y de los campos, en cuyos sitios acostumbraban palear.

El señor duque de Rivas se encargó en seguida de elevar el debate á toda la altura que tiene en sí, y le prestan las circunstancias, sosteniendo que solo el voto de la mayoría podia dejar incolecta la dignidad del Senado, en trina cuestion que tomando tantas formas como Proteo, tan pronto disfrazándose con la careta administrativa como pidiendo el santo y seña á la política, adornándose algunas veces con el ropaje legislativo y otras tomando iglesia en un decreto, para pedir mas tarde refugio á una humilde órden, habia sido en toda su tan prolongada como laboriosa vida, el germen de graves sucesos; y la clave de profundos misterios.

Por eso el señor duque exclamaba: que supuesto el Senado tiene asido ese Proteo, no debe dejarlo escapar de entre sus manos, y que cediendo á su opinion, que es hoy la conciencia pública, ofrezca al pais con su noble conducta una garantía de legalidad, determinando que no se haga ninguna concesion sino por medio de una ley.

El Senado según S. S. estaba en posicion legal del proyecto, y si lo abandonaba, no cumplia consigo mismo ni con la opinion pública. Desentendiéndose la alta Cámara de la exigencia del gobierno, quedaba por el contrario sobre su pedestal. No se trataba de ceder á consideraciones que podrian influir sobre las personas, sino sobre la conducta de uno de los altos poderes públicos.

Estos, dijo S. S., no obedecen á motivos transitorios sino á altísimas razones de conveniencia pública y de dignidad. Si hoy accediese el Senado, quedaria la alta institucion á merced de las instancias de este ó de otro gobierno. Recordó el señor duque, que el gabinete actual habia abierto el Parlamento y retirado los proyectos de reforma haciéndose acreedor á la felicitacion que por tal servicio le dirigia el orador. En esta ocasion habló S. S. de los que querian retrogradar en sentido absolutista, y dijo que él tambien seria absolutista si la campana de los tiempos no hubiese sonado para no volver los de Carlos III y Floridablanca, del consejo de Castilla y de aquellas instituciones venerandas de nuestros padres, que respondian á otras costumbres y á otros hábitos. Dadas aquellas condiciones el señor duque pasearia por España el pendon del absolutismo y seria absolutista. Pero añadió: «Aunque volvieran esos tiempos, yo no seria absolutista. Para volver á 1770 y recordaria á 1700, tendria presente la Monarquía de los reyes Católicos y los antiguos fueros de la Nacion...»

Aquí llegaba el orador, cuando le llamó á la cuestion el señor presidente, y concluyó indicando al Senado á que aprobase el dictámen.

La síntesis de este discurso notable es una bella figura usada por el señor duque. Cuando funcionan en armonía tres ruedas independientes de una misma máquina, si una de ellas se desquicia y va á chocar con otra estorvando su movimiento, no es la entorpecida sino la dislocada la que debe restablecer el órden. Vuélvase á su órbita, restituyase á su juicio

En el estranjero: Paris, casa de los señores... En el extranjero: Paris, casa de los señores... En el extranjero: Paris, casa de los señores...

CONGRESO.

Sesion del 2 de diciembre de 1853.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. LUJAN: En la sesion de antes de ayer hice mencion de algunas cifras, que he visto equivocadas, así en el Diario de las sesiones, como en el extracto que insertan los periódicos, y quisiera que se rectificase la equivocacion. Una de ellas es la que se refiere al porte de la fanega de trigo desde Valladolid á Santander. Dije que cuesta mas de 20 rs., y en vez de esos dos puntos que he marcado, se la puse desde Alar del Rey á Santander.

La otra consiste en poner que los productos de las aduanas de Santander son de 10 millones; no se si cité esta cifra, pero si lo hice, padece una equivocacion, debiendo entenderse que lo que quisiera decir fue, que ascendian á mas de 20 millones de rs., y tanto es así, que el año anterior han producido 23.253.957 rs., y en los diez meses que van trascurridos del presente han producido 16.689.385 rs. con algunos maravedís.

Se mandó pasar á las secciones para el respectivo nombramiento de comision el expediente sobre el secuestro de los bienes de D. Manuel Godoy.

Se mandó archivar una coleccion de circulares de interés general que se ha expedido en el presente año por el ministerio de la Gobernacion.

Quedó sobre la mesa á disposicion de los señores diputados el expediente que remite el señor ministro de Fomento relativo á la ejecucion de obras en el puerto de Barcelona.

Se mandó pasar á la comision de actas una comunicacion del señor Fernandez, acompañando varios documentos sobre las del distrito de Borja.

Dióse cuenta de que la comision de presupuestos habia nombrado presidente al Sr. Llorente, y secretario al Sr. Orobio.

Pasaron á la comision de actas dos exposiciones de un considerable número de electores del distrito de Allariz, provincia de Orense, haciendo presente al Congreso que habian votado libremente y presentado varios documentos para justificarlo.

Se mandó pasar á la misma comision una comunicacion del señor marqués de Molins acompañando las actas electorales del distrito de Elche y Villajoyosa, provincia de Alicante.

Dióse cuenta de los objetos de los que se habian ocupado las secciones en su reunion de antes de ayer.

Se hizo primera lectura de la siguiente proposicion de ley.

«En atencion á que ninguna de las disposiciones vigentes relativas á la imprenta tiene un carácter legislativo y constitucional, pido al Congreso se sirva aprobar la siguiente proposicion de ley:

Artículo único. Interin que el gobierno presenta, se discute en los Cuerpos colegisladores y se sanciona por S. M. una ley que regule el ejercicio de la libertad de la imprenta, regirá provisionalmente el real decreto de 10 de abril de 1844, considerándose como derogados todos los decretos posteriores que contengan disposiciones legislativas.

Palacio del Congreso 28 de noviembre de 1853.—Andrés Borrego.»

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presente su autor se le reserva el derecho de apoyarla el día que tenga por conveniente.

En seguida se leyó la siguiente proposicion, cuya lectura habian autorizado las secciones.

Pedimos al Congreso se sirva acordar que á la ley electoral para el nombramiento de diputados á Cortes se adicione ó intercala á continuacion del art. 11 los siguientes:

Art. 12. Los Diputados electos que dejaren trascurrir mas de 15 dias despues de constituido definitivamente el Congreso sin presentarse su acta, y que dentro de otros 15 dias despues de discutida y aprobada no se presentaran á jurar y tomar asiento en el Congreso, se entenderá que renuncian al cargo de diputado, á menos que para no presentarse exista alguna imposibilidad ó motivos debidamente justificados, y que el Congreso este bastante; en los casos de segundas elecciones y de eleccion parcial dichos plazos principián á contarse 10 dias despues del en que el diputado electo hubiere recibido su acta.

Art. 13. Trascurridos los plazos que estableció el artículo anterior sin haber presentado sus actas, será obligacion del gobierno remitir al Congreso la copia ó copias de las que estén en este caso, para que examinándolas el Congreso acuerde sobre ellas lo que hubiere lugar.

Palacio del Congreso 26 de noviembre de 1853.—Fernando Bosch y Segarra.—Pascual Madoz.—El Marqués de Vivet.—Emilio Sancho.—Eusebio Donoso Cortés.—Gabriel de Herrera.—Joaquin M. Borrero.»

El Sr. BOSCH: No es el objeto de los que hemos firmado la proposicion que las reformas que necesita la ley electoral se contraigan solo á este punto. Nosotros deseamos como todos, que en lo sucesivo no puedan cometerse las coacciones, las ilegalidades y basta, los escándalos públicos que á su sombra se han cometido.

Nuestro pensamiento en esta proposicion no es otro que el que los diputados electos se presenten en un término breve, á fin de que sus respectivos distritos tengan en el Congreso la representacion que deben tener. Desde que se verifican unas elecciones generales hasta la apertura de las Cortes, trascurre un mes por lo menos, y otro mes se pasa en el examen de las actas, son dos meses, y otro que damos en esta proposicion, según ha oido el Congreso en los términos que se señala para presentarse el diputado electo, no parece que es un término bastante cómodo para que puedan concurrir. Pero como acontece algunas veces que hay causas tan graves que pueden impedir á algun diputado el venir á ocupar su puesto, hemos creído que esos motivos ó causas graves debian esponderse al Congreso para que si este las estimaba suficientes no se entendiese que aquel diputado electo habia renunciado su cargo por no haberse presentado en el tiempo prefijado.

En la proposicion tambien se previene el caso de segundas elecciones, y los plazos que se señalan conocerá el Congreso que son suficientes para que puedan presentarse los diputados.

Tambien hemos creído que cuando por desgracia ocurran en algunas elecciones, como ya han ocurrido, hechos graves y punibles, y el diputado electo no presente su acta, el gobierno esté obligado á traer aquí la copia de ella para que el Congreso resuelva lo conveniente.

Estos han sido principalmente los motivos que hemos tenido para presentar esta proposicion, y si el Congreso se sirve tomarla en consideracion, nosotros admitiremos cuantas reformas y emiendas se hagan en el sentido que he manifestado por la comision que se nombro por las secciones.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion, el Congreso acordó que sí, y se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de comision.

Acto continuo se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Siendo de tal magnitud los reales decretos acordados el 21 de octubre último sobre las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, rogamos al Congreso se sirva acordar se pida al gobierno de S. M. el expediente que lo ha motivado.»

Palacio del Congreso 29 de noviembre de 1853.—El marqués de Torreorgaz.—P. Madoz.—M. Rodas.—Francisco de Lujan.—Santa Cruz.—Cayetano Cardero.—Eustasio de Amilvia.»

El Sr. Marqués de Torreorgaz: No hallándose presente el gobierno apoyó otro día la proposicion.

Se anunció que el Sr. Maestre ingresaba en la cuarta seccion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, uno sobre las del distrito de Bivadoe, provincia de Lu

Propone su nulidad, y otro sobre las del distrito de Borja, Avicena de Zaragoza, proponiendo su aprobación a pesar de las protestas que contiene, y que se admita como diputado al Sr. Goicoechea.

Juró y tomó asiento el Sr. Cervelló, anunciándose que ingresaba en la quinta sección.

El Sr. SANTA CRUZ: Conforme a lo dispuesto en la Constitución política de la Monarquía quedan sujetos a reelección todos los diputados que recibían del gobierno ó de la Casa Real gracias ó empleos que no sean de escala. El gobierno tiene la obligación de presentar en los primeros días de cada legislatura una lista de todos aquellos que hayan obtenido gracias ó honores desde que se cerró la anterior. El gobierno no presentó esa lista en una de las primeras sesiones, y en la del día 24 pregunté a la mesa si esa lista se había remitido, y se me contestó que no. Quince días hace que el Congreso se halla constituido, y como no se haya remitido todavía esa nota, ni haya tenido el gusto de ver en el Banco ministerial al señor ministro de la Gobernación, que es en quien debo remitirla, me veo en la precisión de recordar otra vez el cumplimiento de la ley, y como no tengo otro medio lo hago por este para que llegue a conocimiento del señor ministro por el Diario de las sesiones.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del gobierno de S. M. Orden del día. Discusión del dictamen de la comisión de actas sobre las del distrito de Mora, provincia de Teruel, y sorteo de la comisión que ha de asistir al Palacio cuando se verifique el alumbramiento de S. M.

Sin discusión ninguna fué aprobado el dictamen mencionado, y habiéndose procedido al sorteo de la comisión resultaron los señores siguientes:

Cuenca, Sancho; Perez Vento; Chico de Gazman (D. Ildefonso); Flores Calderon (D. Juan Antonio), conde de San Simon; Lopez Serrano, Zayas (D. Joaquin); Agell, Abril, Diaz Delgado, Sanchez Ocaña (D. José); Flores Calderon (D. Lorenzo); Auriles, Montero. Suplentes: Santa Cruz, Rodriguez Ansá, Esponera, Marques de los Salados, Gomez Hermosa, Yañez (D. Ignacio); Sará, Gonzalez Brabo, Hornaebae, Amblard, Ortiz de Zuñiga; Duque de Gor, Zarforza, Sanchez Ocaña (D. Manuel).

Juró y tomó asiento el Sr. marqués de la Merced, anunciándose que ingresaba en la sexta sección.

El Sr. SANTA CRUZ: Una de las atribuciones de la mesa es señalar día para la discusión de los dictámenes que presentan las comisiones, con cuya práctica estoy completamente conforme. Sin embargo, como uno de los señores diputados ha quedado sobre la mesa, y probablemente se señalará mañana para su discusión, es tan voluminoso que quizá no haya otro igual en el archivo del Congreso, creo que es imposible que los señores diputados puedan enterarse de él como es debido en un término tan corto como el de veinticuatro horas. Por esta causa suplico al señor presidente se sirva dar más tiempo para la discusión de ese dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: Para la sesión de mañana no hay más dictámenes que los dos que han quedado hoy sobre la mesa. Si el Congreso, atendiendo a lo expuesto por el Sr. Santa Cruz, quiere que se dé más tiempo para enterarse de ellos, así se hará señalando su discusión para el lunes.

El Sr. marqués de VIVEL: Como de la comisión de actas debo decir que efectivamente es muy voluminoso el expediente a que se ha referido el Sr. Santa Cruz, y que se necesita más tiempo que el de veinticuatro horas para que los señores diputados puedan examinarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende hasta el lunes la discusión de los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cuarto.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE VILMA.

Extracto de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1833.

Abierta a las dos y cuarto se leyó y aprobó el acta de la última sesión.

El señor duque de Osuna excusó su falta de asistencia por impedirse asuntos de familia.

El Senado quedó enterado de las comunicaciones siguientes:

1.ª Una del señor ministro de la Gobernación, remitiendo ejemplares de los reales decretos expedidos desde marzo hasta el presente.

2.ª Otra del señor presidente del Consejo de Ministros, manifestando que S. M. se ha servido disponer que el ceremonial para el próximo alumbramiento sea igual al del anterior.

Se dio cuenta de la comisión encargada de informar sobre el proyecto de ley para fijar la fuerza de que ha de constar la marina, habiendo nombrado presidente al Sr. Ulloa, y secretario al Sr. Armero.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de examen de calidades, proponiendo la admisión de los señores D. Miguel Tacon, conde de la Unión de Cuba, Marqués de Molins y D. José María Veluti.

Juraron y tomaron asiento el señor duque de Bailén y el señor Campuzano.

### ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen de la mayoría de la comisión, encargada de informar sobre la comunicación del gobierno, para que se suspenda la discusión del proyecto de ley sobre ferro-carriles.

Leído el dictamen, así como el voto particular de la minoría de dicha comisión, pidieron la palabra en pro los señores duque de Rivas, Ros de Olano y marqués de Someruelo, y en contra los señores conde de Vello y marqués de Cáceres.

Leyóse la siguiente adición del señor marqués de Miraflores al dictamen de la mayoría: «sin que sea visto coartar de ningún modo el derecho del Senado en cualquier estado de la discusión, si la conveniencia pública lo exigiere, de usar de la facultad de suspensión que le concede el art. 8.º de la ley de Relaciones, del 19 de julio de 1837.»

Leído a continuación el art. 90 del Reglamento que trata de las adiciones, dijo en apoyo de su adición

El Sr. Marqués de MIRAFLORES: Cerca de 20 años hace que tengo el honor de sentarme en estos escaños, y nunca me ha faltado la benevolencia de mis ilustres compañeros: hoy espero obtenerla también, así como la del señor presidente, si en algún momento me separo de la cuestión.

Yo, señores, no considero esta cuestión como de oposición, ni como de caminos de hierro, aunque trata de ellos incidentalmente: la considero solo como de prerrogativa. La trataré, pues, bajo este solo punto de vista y en seguida haré algunas indicaciones acerca del modo más ventajoso de salir del conflicto en que nos encontramos.

Jamás he pertenecido a oposición ni coalición ninguna, ni mis circunstancias especiales me hubieran permitido hacerlo, porque tengo la íntima convicción de que nunca debe darse el voto con relación a personas ni a partidos, sino conforme a lo que dicte la conciencia y atendiendo solo al interés público.

El Senado recordará tres cuestiones célebres y muy semejantes, en que figuraban los señores duque de Valencia, marqués de Novaliches y general Serrano. En esas tres ocasiones voté siempre con los tres diferentes ministerios que las promovieron; y por qué porque yo consideraba que la prerrogativa de los señores no estaba ofendida, y que la resolución de aquellos ministerios estaba en armonía con los intereses generales. Ahora me anticipo a decir al Senado que daría un voto de completa desaprobación al ministerio que quisiera sostener la doctrina de que los señores sentados en estos bancos pueden tener la más mínima responsabilidad; relativamente al gobierno, en sus destinos, fortunas y carreras, por dar su voto libre y espontáneo como deben hacerlo si han de cumplir con el juramento prestado al penetrar por primera vez en este sitio; juramento que hace que no tengamos más juez que Dios, su honor y su conciencia.

Yo no miro esta cuestión como cuestión de oposición, ni como cuestión de ferro-carriles; porque repito que solo se trata de estos de una manera incidental; sin embargo, tendré que ocuparme de este último punto aunque solo sea de paso.

Yo creo que es de gran necesidad para el país una ley orgánica de caminos de hierro, siendo esta una cuestión que no está sujeta a controversia. Así lo comprendí sin duda alguna el gabinete que en 6 de diciembre de 1831 presentó al Congreso de señores diputados un proyecto de ley relativo a este punto, que no tuvo ulteriores resultados por haberse suspendido las Cortes con motivo de los acontecimientos del vecino reino de Francia, quedando abandonado este proyecto por el ministerio que sucedió a aquel, toda vez que no lo reprodujo cuando se abrió la nueva legislatura.

En el tiempo que estubo en el poder este nuevo gabinete se agitaron muchas cuestiones sobre caminos de hierro, y algunos individuos de este alto Cuerpo colegislador presentaron una proposición de ley, que tomada en consideración y siguiendo todos los trámites del reglamento, llegó a ponerse a discusión.

Ahora bien, señores, comprendo cómo ya he manifestado, la necesidad de una ley orgánica, que para ser buena necesita no estar basada ni en una ignorada desconfianza en el gobierno ni tampoco en un exceso de confianza, porque ni de una ni de otra manera produciría los efectos que se desean; pero creo también que lo que el Senado discutía en la legislatura pasada, no era una ley orgánica de caminos de hierro, sino un artículo que debía insertarse en toda ley que sobre esta materia se quiera formular, y que tan indispensable es, no solo por las razones expuestas, sino también porque los capitales nacionales no bastan para que tengamos caminos de hierro, necesitando en consecuencia de los extranjeros, que para tomar parte en estas empresas exigen la garantía de una ley hecha en Cortes.

Indicadas estas ligeras observaciones respecto a la cuestión de ferro-carriles, me ocuparé de la cuestión de prerrogativa, que es la que en estos momentos nos ocupa.

Es indudable que el gobierno ha podido buscar medios infinitamente mejores de los que ha empleado para llegar al fin que se proponía.

Segun el art. 7.º de la ley de relaciones entre ambos Cuerpos, se comete una infracción presentando un proyecto de ley en el Congreso, hallándose pendiente otro análogo en el Senado; pero el gobierno, sin que yo crea que desconoce la prerrogativa de este cuerpo, pretendo que se suspenda la discusión en este último cuerpo, fundado en el art. 8.º del reglamento, Señores, en mi concepto, y según los procedimientos reglamentarios del Senado, este solo puede dejar de ocuparse de un proyecto de ley retirando de la comisión; porque si se suspende y no se retira, la cuestión queda en pie. He aquí la razón por la que creo que no desatan la dificultad ni el dictamen de la mayoría ni el de la minoría.

El art. 8.º fué puesto indudablemente para evitar conflictos; pero no pudo prevenerse el caso de la infracción de la ley, yo, francamente hablando, lo veo de esta manera, y si estuviera en el puesto del gobierno de S. M., retiraría del Congreso de los diputados el proyecto de ley de ferro-carriles, le traería a la discusión, y valiéndome de tantas razones como el gobierno puede aducir, obligaría a la comisión a que retirase su dictamen, ofreciendo que sus ideas formarían parte de un artículo de ley orgánica de caminos de hierro. Entonces, y solo entonces, se zanjaría la dificultad de otra manera; esta queda en pie.

Pero se dirá: el gobierno no puede rebajarse hasta el punto de retirar su proyecto de ley; y yo digo: de hombres es el error, y por mi parte puedo asegurar que he cometido muchos errores, y que he aprovechado siempre la ocasión de decir: «en tal cosa me equivoqué.»

En equivocarse no hay mal; en lo que sí le hay, es en provocar un conflicto entre Cuerpos tan respetables como el Congreso y el Senado.

Paso ahora a decir unas breves palabras en apoyo de mi adición. Su mayor importancia está en haberme proporcionado la ocasión de hablar, pues de otro modo no le permitía el reglamento. No podía hablar en pro de la comisión, porque considero insuficiente su dictamen; tampoco en contra, porque estoy de acuerdo con sus principios fundamentales; tampoco, en fin, votar el dictamen de la minoría, porque no está conforme con mi modo de pensar. La palabra suspende el art. 8.º de la ley de relaciones entre ambos Cuerpos colegisladores, es la que me ha movido a presentar mi adición. Puediera ser que a esta palabra se diese por la mayoría la significación de retirar; y en tal caso, sin mi adición, podría surgir un conflicto. Si se pudiese un acuerdo del Senado, y se verificara lo que propone la comisión, si los señores señores dicen: «suspendamos esta discusión, entendiendo por suspender el retirar el dictamen, resultará que habiendo un acuerdo del Senado para que se discuta este asunto, no se verificará tal discusión. He aquí lo que me ha movido a presentar esta adición, y lo que me ha obligado a molstar al Senado, cuerpo a que me honro de pertenecer, y en cuyas discusiones resplandece la calma que tan bien sienta a personas que por su posición elevada están llamadas a dirigir la administración en los países regidos constitucionalmente.

El Sr. PRESIDENTE: La comisión dirá si admite ó no la adición del señor marqués de Miraflores.

El Sr. INFANTE: La comisión no tiene inconveniente en admitirla.

El Sr. PRESIDENTE: Esta adición se discutirá con el dictamen. Tiene la palabra en contra el señor marqués de Cáceres.

El señor marqués de CÁCERES: No es la impaciencia de hablar la que me mueve a tomar la palabra en contra del dictamen de la mayoría de la comisión, sino la razón y la justicia que creo me asisten, exigiendo de mi conciencia el cumplimiento de un deber. Esto es lo que me mueve a explicar las razones que he tenido para disentir del dictamen de mis dignos compañeros, y las que nos han impedido a formular el de la minoría.

Después de haber hablado el señor marqués de Miraflores, esmucio mas desfavorable mi posición. S. S. ha dador un giro tan nuevo a la discusión, que confieso me ha sorprendido. Yo me haré cargo de esto mas adelante, del modo que me sea posible, y paso a ocuparme de la cuestión.

No tengo mas armas que el convencimiento de la razón que me permite ver con ojos serenos cuanto hay de angusto en este recinto. Pudiera hacer la impugnación del dictamen de la mayoría indicando el voto particular del dictamen de la mayoría tanto en las razones, como en la expresión de ellas, y como en el resultado final, es bien cierto que cuanto yo pudiera decir en pro del voto particular, sería en contra del dictamen de la comisión. Pero mis dignos adversarios me presentarán en su mismo dictamen las armas de que pienso hacer uso. Me permitirá el Senado que lea lo que en el resumen del dictamen dice la mayoría, (leyó.)

Señores, trato de probar que el gobierno se ha colocado en el terreno constitucional y en el de la ley, y que según la ley y según la Constitución, no podía hacer sino lo que ha hecho. (El Sr. Luzuriaga pide la palabra en pro.)

De las palabras que acabo de pronunciar se desprende que esta cuestión se halla sujeta a las prescripciones de la ley y de la Constitución. La Constitución marca y determina la clase de negocios que deben y pueden tratarse en cada uno de los Cuerpos colegisladores. El art. 36 de la Constitución dice: (leyó.) Ahora bien, cuando una cuestión lleva en sí misma ó contribución sobre los pueblos, ó creación de algún género de papel que pueda afectar al crédito público, la Constitución ha designado al gobierno el deber de llevarlo primero a la Cámara de los diputados.

Los proyectos de ley sobre ferro-carriles llevan en sí contribución y gravamen sobre los pueblos; envuelven en sí mismos naturalmente negocios de crédito público; y según la Constitución, al Congreso es a donde el gobierno debe llevarlos.

Si alguna duda, señores, pudiera tener de que el artículo de la Constitución comprende esta clase de cuestiones, se desvanecería con las palabras que en este mismo sitio, en la sesión del 9 de marzo del corriente año, pronunció el señor general Infante. El Senado me permitirá que las lea, porque están consignadas en el Diario de las Sesiones. (Leyó.)

Estas palabras del señor general Infante son claras y terminantes. S. S. reconoció que los proyectos de ley sobre ferro-carriles, como todas las cuestiones de esta naturaleza, llevan en sí gravamen para los pueblos y movimiento en el crédito público, y que por consiguiente, deben llevarse primero al Congreso. El Sr. Infante no creía que sus palabras pudieran traerse a este terreno; pero son terminantes, y yo, para quien tanto vale la autoridad de S. S., acepto el sentido en que se hallan concebidas.

S. S. me dirá que nosotros somos nuevos en la carrera parlamentaria, y que se trata de un país que viene ahora a constituirse dentro de esa esfera; y que por consiguiente necesitamos buscar precedentes, ya en nuestro país, ó ya en los países extranjeros.

Veamos lo que sucede en otros países constitucionales, como Francia, Bélgica, Inglaterra, de donde hemos tomado el parlamentarismo, no el sistema representativo; las formas parlamentarias, no la libertad, porque esta es mas antigua en nuestra nación que el parlamentarismo y las formas parlamentarias. Allí, señores, estas cuestiones se llevan primero a la cámara de diputados, porque es un cuerpo tan eminentemente político como eminentemente administrativo, compuesto de notabilidades del país en todos los ramos de la administración; cuerpo donde debe encontrarse representada en gran parte la propiedad, que es la base de la riqueza.

El Congreso, señores es el que debe conocer de estos asuntos, por la precedencia de sus individuos, quienes no pueden menos de saber las necesidades de los pueblos; los diputados son los que deben velar por los intereses públicos porque reúnen los mejores datos y conocimientos para ello. En esto estampo mi opinión franca y lealmente; y el Senado y el público podrán juzgar; repito, pues, que el motivo de haberse conferido por la ley al Congreso esta facultad, es porque nadie, como un cuerpo de esta clase, puede conocer las necesidades de los pueblos.

Pero se me dirá: si las cuestiones de contribuciones, que son las mas difíciles de resolver, no han de venir a este Cuerpo, ¿de qué ha de ocuparse el Senado cuando no hay nada que no tenga roce con nuestro crédito?

Un argumento he oído, pero no me hace fuerza. Un máximo que se trata de levantar a un hombre notable, cuyo coste sea de poca monta; lleva en sí un gravamen; luego el proyecto no puede venir a esta Cámara porque se roza con el crédito.

Esto es llevar las cuestiones a la exageración; es querer aplicar la ley a un caso que esta fuera de la cuestión. La ley manda que esta clase de negocios deban llevarse a la Cámara de diputados; pero al mismo tiempo no coarta la prerrogativa de los señores, ni impide el que en uso de ella presenten una proposición ó proyecto de ley. Así es que el artículo constitucional que marca al gobierno la senda que debe seguir, no le impone una obligación que pueda ceder en perjuicio de su prerrogativa.

He dicho que esta iniciativa corresponde a ambos Cuerpos; pero con una circunstancia que puede influir en ciertos casos. Esta circunstancia es la de prioridad, es decir, la competencia que tiene aquel que hallándose con iguales atribuciones ha tenido anteriormente conocimiento del negocio. Pues bien, la prioridad en este asunto está de parte del Congreso. Para probarlo, bastará a los señores señores que haga una enumeración de los proyectos de ley que en distintas épocas han sido presentados al Congreso por el gobierno.

En 24 de febrero de 1818 presentó el Sr. Brabo Murillo un proyecto de ley sobre construcción de ferro-carriles. En 15 de enero de 1819, el mismo señor presentó otro proyecto haciendo varias concesiones al camino de hierro de Langreo. En 5 de mayo de 1819, el Sr. D. Alejandro Mon, ministro de Hacienda entonces, presentó otro proyecto de ley haciendo las mismas concesiones al camino de hierro de Madrid a Aranjuez, siendo aprobado este proyecto por el Congreso y desechado por el Senado. En 10 de enero de 1850, el Sr. Seijas Lozano, ministro entonces de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, presentó un proyecto general de ferro-carriles, y nombrada una comisión, propuso esta que el gobierno pudiese hacer concesiones provisionales de ferro-carriles

con un 6 por 100 de interés y un 1 por 100 de amortización mientras se discutía la ley general de ferro-carriles. Cerrada la legislatura, aque la comisión, aumentada con un número respetable de individuos, oyendo a las personas mas entendidas del cuerpo de ingenieros, formó lo que se llama la información parlamentaria.

El 2 de marzo de 1851, el Sr. Fernandez Negrete presentó nuevamente el proyecto general del Sr. Seijas Lozano. En 28 de junio de 1851 el Sr. D. Fermín Artea presentó un proyecto parcial respecto al camino de hierro de Aranjuez a Almaraz. El 6 de diciembre de 1851 el señor ministro de Fomento D. Mariano Miguel de Remoso presentó otro proyecto general de ferro-carriles. Total: cuatro proyectos generales y cuatro parciales. He aquí como este asunto pertenece al Congreso de los diputados, en el que, además de la competencia que por este motivo le corresponde, existe la que naturalmente le pertenece, tratándose de una cuestión de subsidios. Juzgo por lo tanto que el gobierno ha hecho perfectamente en llevar esta cuestión al Congreso, en donde debe ventilarse por el derecho de prioridad.

Se me dirá que si tal es mi convicción, si yo creo que este asunto era de la competencia del Congreso, creo también que los señores que firmaron aquí una proposición que dió origen al proyecto de ley que empezó a discutirse, y que dá lugar a este debate, invadieron las atribuciones de aquel Cuerpo. Lejos de mi semejante cargo; yo no puedo menos de aplaudir el celo, la moralidad y las demás causas que les impulsaron a formular tal proposición. Respeto los motivos que tuvieron, y no solo los respeto, sino que los aplaudo, y me uno a ellos en muchos puntos.

El gobierno se veía en la necesidad de cumplir la ley constitucional; se veía en la mas apremiante aun de satisfacer la ansiedad pública, y ese grito de moralidad que se había elevado contra algunas de las concesiones; y en su consecuencia presentó a los Cuerpos colegisladores todos los proyectos y concesiones hechas hasta aquí, para que sean examinados; para que pueda la nación por medio de sus representantes ver si ha habido ó no inmoralidad en algunos casos; y de no ser cierto, se haga justicia a los que la tengan. Debía por lo tanto ir este negocio al Congreso de los diputados; y si en no estar conforme en esta parte con la opinión emitida por el señor marqués de Miraflores. Dice S. S. que el gobierno no ha dado a esta cuestión un giro indebido, porque si bien con arreglo al art. 36 de la Constitución, su conocimiento correspondía al Congreso, según el artículo 8 de la ley de relaciones entre los dos Cuerpos, era de la incumbencia del Senado; y en este dilema el gobierno debió pasar esta comunicación a este último Cuerpo para que suspendiese la discusión de este proyecto antes de presentar el suyo en el Congreso. Este medio no hubiera evitado el conflicto que ha sobrevenido.

El señor marqués de MIRAFLORES: Si V. S. me permite, rectificaré. Yo no he dicho que debía el gobierno haber pasado ante la comisión; sino que cuando la pasó era insuficiente el objeto que se proponía.

El Sr. marqués de CÁCERES: Pues en este caso no me haré cargo como argumento de lo manifestado por S. S.; y diré solo que el conflicto existió lo mismo, habiendo pasado al gobierno la comunicación antes que habiéndola pasado después. La comunicación se ha presentado por el gobierno del modo mas digno y cual conviene a este Cuerpo, cual conviene al augusto nombre que se toma para presentarla, porque los ministros al dirigirse al Senado, no pueden hacerlo sino en nombre de la reina; y al nombrarla estoy muy lejos de hacerlo para ponerla como escudo, ni de mi opinión ni de la del gobierno, con quien nada tengo de común. El gobierno, pues, acude de esta manera al Senado y le manifiesta la necesidad, no de que cese el conflicto, porque no le hay, sino de que se abstenga de entrar por ahora en esta cuestión. Consagra desde luego con sus palabras la prerrogativa del Senado, y no puede menos de hacerlo así; la acata, digo, y la reconoce y le deja en el uso libérrimo de pronunciar un sí, como en el de pronunciar un no. No hay por consiguiente coacción, no hay violencia, hay completa libertad, hay reconocimiento de prerrogativa; y únicamente en obsequio del bien público, para que se conserve la armonía entre los poderes del Estado, es por lo que el gobierno ha dirigido la comunicación. La resolución del Senado no solo no coarta sus prerrogativas, no solo le deja libre, sino que es un paso para que se conserve la debida armonía entre dichos poderes, y un obsequio a la conveniencia pública.

Los señores de la mayoría de la comisión dicen: «Juzga también que no le es dado al Senado consentir en la coartación de sus prerrogativas, que fuera muy trascendental el establecer un precedente en sentido contrario. Esto equivale a decir que no cabe diferencia en estos Cuerpos, y que los poderes del Estado, hasta cierto punto iguales, no deben declinar ni diferir uno a otro por ninguna clase de consideraciones, y no sucede así según la práctica constitucional. Las autorizaciones, y que son? Una suspensión que acuerda el Cuerpo legislativo relativamente a sus atribuciones, en obsequio de uno de los poderes del Estado; suspensión que en nada menoscaba su prerrogativa, porque hace uso libérrimo del artículo constitucional que le faculta para ello.

Nada mas interesante para los pueblos que la discusión de sus tributos; y desde 1834 acá, creo que solo se han discutido tres veces los presupuestos, habiéndose cobrado todos los años las contribuciones por autorización. Lo mismo sucede respecto a las proposiciones de ley presentadas por individuos del Senado ó del Congreso, y que son retiradas después de una promesa del gobierno.

He hablado de las consecuencias a que dá lugar el acceder a lo que en el caso presente pide el gobierno; pero se dice que si el Senado acuerda esta suspensión seguirá sus trámites el proyecto presentado al Congreso, y se añade que aquel proyecto es malo. Sería necesario para esto suponer que en aquel cuerpo no había personas competentes ni honradas; que no hay en él buenos españoles, suponiéndolos capaces de aprobar una cosa, que es mala, ó suponiendo que de aquellos individuos podía obtenerse todo a la fuerza, mandándoles como si fuera un rebaño de ovejas.

No creo que pueda llevarse tan allá la cadena de las suposiciones; y además, en último resultado el proyecto que se discute en el Congreso ha de venir al Senado, y este puede introducir en él todas las modificaciones que crea en su día necesarias.

Por tanto yo me propongo que el Senado acordará la suspensión del proyecto de ley de ferro-carriles, pendiente en este Cuerpo, y por consiguiente desechará el dictamen de la mayoría de la comisión.

El señor duque de RIVAS: Confieso que me levanto con disgusto a tomar parte en una cuestión que en mi concepto nunca la debí promover aquí por el gobierno; pero ya entablado el debate, desearé consignar mi voto en esta cuestión; cuestión alta, grave, importantísima, trascendental.

Al entrar en el fondo de la misma, huiré cuidadosamente del campo de las pasiones, a donde solo van los que no tienen fe en sus convicciones, y carecen de argumentos con que sostener sus doctrinas. Por lo mismo que esta cuestión es grave y trascendental, debemos ventilarla con calma y resolverla con razón; para esto es forzoso que prescindamos de toda afección personal, cerrando los oídos a todo género de consejo que pueda amenazar lo mas mínimo las consideraciones debidas al Senado, porque si la resolución fuese desahucada, crearíamos un antecedente funesto y de incalculables consecuencias.

Pero si la cuestión es tan grave, no por eso deja de ser fácil la resolución que debe adoptarse del modo que propone la mayoría de la comisión. Para convencerse de esto basta presentar sin comentarios la historia del asunto que nos ocupa.

La cuestión de los caminos de hierro desde que se inauguró en España y se le arrancó fatalmente del espacio en que la encerró la sabia comisión, que fue en un principio consultada, alarmó no sin razón, la opinión pública, inspirando al país una desconfianza terrible.

Y por qué? Porque veía que el monopolio y la arbitrariedad se apoderaban de todos los proyectos útiles para el Estado. Convencido el Senado de esta verdad, quiso disipar esos temores de la opinión pública; quiso moralizar la idea, apoderándose de ella y dándole una regla fija para que se pudiera restablecer la confianza dentro y fuera de España.

Cinco señores senadores, representando dignamente el deseo de este respetable Cuerpo, presentaron el proyecto de ley que motiva la cuestión presente, y que como han dicho muy bien los señores marqueses de Miraflores y de Cáceres, no es propiamente una ley de caminos de hierro, sino una ley preventiva sobre cuya base se debían fundar las leyes relativas a ferro-carriles.

Aquel proyecto mereció el asentimiento general; no recuerdo si se tomó en consideración por unanimidad, pero poco faltaría para ello, aprobándolo hasta el ministerio que regia entonces los destinos del país; mi digno amigo el señor conde de Alcoy, presidente a la sazón del Consejo de Ministros, fué uno de los que lo votaron. A nadie se le ocurrió que aquella era una ley que se rozase con el crédito del Estado ni con las contribuciones públicas, ni se dijo tampoco si existía ó no iniciada esta cuestión en el Congreso.

Aquel proyecto recorrió todos los trámites que marca el reglamento, y al empezarse a discutir, se cerraron las Cortes. Abiertas de nuevo las sesiones del Parlamento, por lo cual felicitó de todo corazón al ministerio, y cuando el Senado en uso de sus derechos se preparaba a continuar la discusión de ese negocio importantísimo que había quedado pendiente, he aquí que el gobierno tiene a bien remitir un proyecto general sobre caminos de hierro al Congreso. Como el Senado estaba en su derecho, siguió, como debía, el curso del negocio, nombró una comisión que diera dictamen, y estaba ya este a punto de ponerse a discusión, cuando llegó la comunicación del gobierno, pidiendo que el Senado retirara el proyecto que iba a ser objeto de debate, para que pudiera discutirse en el Congreso otro proyecto sobre el mismo asunto.

Ahora bien, señores, el gobierno en su comunicación reconoce, como no podía menos, el derecho del Senado, y claro es que reconociéndolo confiesa tácitamente que cuando menos ha obrado con alguna ligereza en remitir al otro Cuerpo ese proyecto que produce el conflicto en que nos encontramos. Esto es muy claro; pero lo que no comprendo es cómo el gobierno al reconocer esplicitamente nuestro derecho, ó implícitamente que hasta cierto punto lo había quebrantado, quiere después que esta falta, enteramente suya, la remedie el

Senado, que la sancione y que legalice un acto que ha herido la alta susceptibilidad de este Cuerpo colegislador.

El gobierno, que debía calcular todos los inconvenientes del paso que iba a dar, ¿por qué ha mostrado tanta prisa en remitir al Congreso ese proyecto de ley? Yo por mi parte no creo que hubiera ningún inconveniente en que hubiera hecho lo que ha manifestado el señor marqués de Miraflores; esto es, suspender el envío del proyecto en cuestión al Congreso hasta haberse puesto de acuerdo con el Senado.

Tal vez, pues, si el gobierno antes de presentar el proyecto de ley de ferro-carriles al Congreso hubiera venido aquí manifestando que era conveniente hacerlo así en virtud de las razones que hubiera creído oportunas, pudiera ser que yo le hubiera dado mi voto; pero venir ahora, después de hollado el reglamento, a que nosotros rometiémos la falta que ha cometido, no es de modo alguno disculpable. Hemos sido nosotros, por ventura, los que hemos dado lugar a este conflicto? No, porque nosotros estamos dentro del círculo de estas atribuciones. El gobierno, en mi concepto, es el que debe retirar el proyecto que se ha presentado en el Congreso y esperar a que se discuta en el Senado, y en seguida pasará al Congreso para que lo apruebe si lo tiene por conveniente; en cuyo caso, sancionado por S. M. si así lo determina, se puede presentar la ley orgánica sobre esta base ó sobre otra, en todo lo cual se podría emplear muy poco tiempo, no siendo esto atraso de tomar en cuenta cuando se trata de cuestiones tan importantes.

Dicese, señores, en el dictamen de la minoría que el gobierno reconoce plenamente las prerrogativas de este Cuerpo, que no quedan lastimadas de modo alguno, y que por lo tanto deberíamos hacer un acto de generosidad; pero, señores, los individuos particulares y corporaciones de menos valer pueden transigir sus diferencias de este modo; pero nunca los altos poderes del Estado, que deben permanecer siempre en la mayor imposibilidad, no permitiendo que se lastimen en un ápice sus derechos.

Pero después de todo esto, señores, ¿que es lo que se nos pide? Que renunciemos a la discusión de nuestra ley preventiva para dar lugar a otra que no está hecha ni con aquellas condiciones, ni ajustada a los mismos principios; pues en el proyecto del Senado se presenta como hacen por medio de la comisión de líneas de ferro-carriles se hacen por medio de una ley, y en el del gobierno se deja esta a disposición del gabinete, y aun cuando no niego que nuestro proyecto tenga algunos inconvenientes, siempre creo que estos serán mejores que los que pueden originarse, dejando la resolución de este asunto a la voluntad del gobierno.

El país está alarmado, y es preciso calmar la alarma si hemos de tener en España esa clase de comunicaciones, que nosotros deseamos, por mas que por algunos se diga lo contrario. Queremos que esas concesiones no las atraiga ni la intriga, ni se concedan al favor, porque esto sería sacrificar al país para que medraran los audaces y los insaciables especuladores; y estas sospechas, que no son mías, sino de la España entera, no recaen sobre los individuos que componen el gabinete, a quienes conozco demasiado para tener la confianza, en que no harán ninguna concesión que no sea legal; pero la vida ministerial es tan fugaz, y vemos pasar el poder de mano en mano con tal rapidez, que no nos deja tener seguridad de que los que hoy ocupan esos bancos estarán en el poder mañana; y aquí no tratamos solo del presente, sino que es preciso tener muy en cuenta las consecuencias que pueden sobrevenir.

Francamente, señores, no comprendo cómo hay quien piense que el gobierno quiera arrostrar la responsabilidad atroz de que pueda haber por sí las concesiones de caminos de hierro.

Se ha dicho que la ley de ferro-carriles es una ley de crédito, y que por lo tanto debe discutirse primero en el Congreso. Señores, este argumento, que a primera vista parece de mucha fuerza, no tiene absolutamente ninguna. La ley de ferro-carriles se roza con la Hacienda como todas las demás, porque examinadas con detención, en el último término todas se rozan con el dinero, porque sin él no pueden nunca llevarse a cabo. Esto es lo cierto; y buscar otra interpretación para el artículo constitucional es anular la iniciativa del Senado. Sería forzoso cerrar aquellas puertas, sería preciso cortar uno de los brazos del poder legislativo, y de consecuencia en consecuencia irían los señores senadores adonde iríamos a parar.

Yo sé que hay en esta cuestión de ferro-carriles, no sé qué contiene tan feo, tan asqueroso que no podamos nosotros ver. ¿Qué caja de Pandora es esta que al abrirse va a cubrir de desastres toda la tierra?

Esta cuestión es una cuestión singular, es un Proteo que admite todas las formas. Se puso la máscara de las economías, apareció bajo el aspecto de un golpe de estado, y fue la causa de la clausura de las Cortes; y puesto que hemos llegado a sujetar a ese Proteo, no le soltemos hasta que le hayamos examinado en todas sus partes. No olvidemos que se nos ha hecho un deber; que se nos ha quitado la pluma de la mano; que se ha perseguido a la prensa, para que resolviera de esta manera cuestiones de interés general, preciso era hacerlo de modo que la lengua no hablara, la pluma no escribiera y los oídos no escuchasen.

Creo que estoy molestando al Senado, y me contentaré con decirle que su porvenir, su decoro y su prestigio exigen que vote el dictamen de la mayoría de la comisión, porque en los tiempos que atravesamos, acaso sea el Senado el cable que sujete el bajel a las bonanzas del puerto, cuando rijan los huracanes y bramen las tempestades.

Y a propósito de esto no puedo menos de congratularme y aplaudir al gobierno porque ha dado el consejo liberal y patriótico de retirar los monstruosos proyectos de reforma que comovieron hondamente al país. Es necesario dar fuerza al sistema que nos rige y en el cual únicamente podremos encontrar la salvación. Se ha hablado alguna vez de monarquía pura; unos porque no quieren la publicidad para sus fines particulares, y otros porque caballeros leales están hartos de los desórdenes que estamos presenciando; la voz es aube de langostas, que salidas de los arenales, cubren la superficie de la España toda. No es el sistema, señores, sino su observancia lo que produce estos males. Déseme el gobierno absoluto con todas las condiciones, con un buen gobierno, y yo llevaré su pendón por toda la monarquía.

¿Hácese retroceder al tiempo: colóquese sobre el trono del gran Carlos III a nuestra adorada reina; poned a su lado al sabio conde de Florida Blanca, y al otro al probo conde de Aranda con sus puntas y collar de enciclopedista; rodead ese trono de una aristocracia riquísima, ejerciendo una jurisdicción inmensa sobre todo el territorio, con su clero ilustrado é influyente, y añadid a esto el Consejo de Castilla, receloso de lo que no fuera los antiguos usos y costumbres; dadme todo esto y hacéid que los españoles conserven la misma ley, que recen el rosario todos los días y oigan misa todos los domingos y confiesen todos los meses, y yo acepto el sistema absoluto.

Pero tiene hoy condiciones de vida entre nosotros? No, señores, yo no podía enarbolar esa bandera porque me saldría a detener en mi marcha la historia que me haría en ver en sus páginas el fin de la dinastía indígena y aquella monarquía inmensa, que creaba por los reyes católicos, estaba reducida en tiempo del imbécil Carlos III a nueve millones de habitantes, y que poseía cinco galeras podridas en el arsenal de Cartagena, y la guardia tedesca cubierta de arapos dando la guardia a S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Recuerdo a S. S. que está un tanto fuera de la cuestión.

El Sr. duque de Rivas: Lo conozco, señor presidente; pero al mismo tiempo no me creo tan fuera de la cuestión, puesto que se trata de la fuerza de los Paramentos, y de que no se debe amenguar en lo mas mínimo la prerrogativa del Senado para discutir de un modo conveniente.

Yo pido al Senado me dispense: no puedo continuar, porque me encuentro fatigado, y concluyo rogando que por su prestigio mismo no dude en dar un voto de aprobación al dictamen de la mayoría.

El Sr. conde de ALCROY: Voy a contestar a dos cosas de que ha hablado el señor duque de Rivas.

Ha dicho S. S., al tratar la cuestión de ferro-carriles, que dos veces se habían cerrado las Cortes por esta cuestión. Yo no hablaré de la primera, porque no es de mi tiempo; diré solo algunas palabras con respecto a la segunda, porque en el tiempo en que yo, por la voluntad de mi Soberana, presidí un Ministerio, se cerraron las Cortes.

Es un error, pero un error muy generalizado, el que hay en creer que por la cuestión de ferro-carriles se cerraron aquellas Cortes, y extraño mucho que el señor duque de Rivas haya incurrido en ese error.

buena éxito, al Ministerio que yo presidí produjo el efecto contrario; así que, lejos de resultar un bien, lo que hizo fue causar irritación y mucha... pues se creyó que iba en esa medida envuelta una idea adelantada.

Por fin, en tal estado, no había más remedio que, o volver a abrir las Cortes, cosa importuna, porque si la suspensión había producido irritación, claro es que al abrirse, la irritación sería mayor, o cerrar la legislatura: paso inconstitucional que yo sin embargo acepté bajo mi responsabilidad, porque la medida de suspensión es tan hipocrita como débil.

Respecto á la cuestión de reforma el ministerio la presentó con lealtad; y si se hubiese discutido habrían podido hacerse las alteraciones que se hubiesen creído convenientes; pues el gobierno no tenía la presunción de creer que se hubiese aprobado como se presentaba. Por último, el proyecto de reforma, como todos los demás, se hubiese mejorado en la discusión; pero nadie puede poner en duda mi franqueza ni mi lealtad, con las cuales me he conducido en el poder, obedeciendo siempre á mi Reina, y procurando el bien del país.

El Sr. PRESIDENTE: habiendo pasado las horas de reglamento se levanta la sesión. Eran las cinco.

Orden del día para la sesión pública del sábado 3 de diciembre de 1853.

Continuación de la discusión pendiente.

Para comprender bien las consecuencias que tendría un voto del Senado, por el cual renunciase ahora á la discusión relativa á los caminos de hierro, vamos á demostrar la marcha que necesariamente habría de seguir esta cuestión tan importante á los intereses del país.

Desechado el dictamen de la mayoría, el Senado tendría que asistir á una discusión borrascosa del voto PARTICULAR. Aprobado este, el Senado se inhibe, y la cuestión de ferrocarriles pasa íntegra al Congreso, á quien sin duda se cree hoy único juez competente para tratarla.

En la comisión nombrada ya, hay tres dictámenes, la de los Sres. Bermúdez de Castro y Luján, representantes de las opiniones constitucionales que ha sostenido la comisión de ferrocarriles del Senado, la del Sr. Paston, que habrá de defender naturalmente el decreto de 7 de agosto, y la de los otros individuos de la comisión, que defenderán á un tiempo y en admirable armonía, lo hecho por los gabinetes BRAVO-BERTRAN Y SAN LUIS-COLLANTES.

Después de eternos debates, el proyecto de ley que vote el Congreso tendrá que ir al Senado, donde es ya indudable la suerte triste que tendrían los que este ministerio ha presentado á las Cortes. No sería más digno para el Senado, mas legal para el ministerio, mas conveniente á los intereses generales del país que, iniciada ya esta cuestión en el Senado, á él lleve sus proyectos de ley el gabinete, ahorrándose tanto debate inútil, y dando una prueba solemne de que no teme las discusiones sobre ferrocarriles de la alta Cámara?

## REVISTA DE LA PRENSA.

LAS NOVEDADES en su artículo de fondo aconseja al Senado que mire por sus fueros y sus tradiciones al resolver la cuestión pendiente. Dice que el proyecto del Senado fué aceptado por dos gobiernos y dos Congresos, y que por lo tanto tiene el asenso de la opinión, y añade estas notables palabras: «El triunfo del gobierno adhiriéndose al dictamen de la minoría, será una derrota como otra cualquiera. La oposición vence venciendo la minoría de la comisión. El gobierno formuló la cuestión en el terreno de las prerrogativas, sosteniendo que según el artículo 36 de la Constitución, el Senado y los ministerios anteriores, y el país entero se habían equivocado, porque las leyes de ferrocarriles no pueden hacerse sin pasar primero por el Congreso.»

Continúa el periódico á que aludimos manifestando que el gobierno quiere empujarse una cuestión grande y elevada, y recuerda á la opinión al lado de los proyectos sobre conversión de la deuda flotante el de Florentino sobre empréstito.

El CLAMOR PÚBLICO reseña también las sesiones del Congreso y del Senado. Hablando de las de este, califica de soporifera la peroración del señor marqués de Cáceres y de haber usado argumentos triviales para venir á convenir en que el gobierno respetaba como no podía menos, la prerrogativa del Senado, que citaba en su derecho tratándose la cuestión de ferrocarriles en virtud de su iniciativa. Es decir, continúa, que al cabo de una hora de esfuerzos para levantar su argumentación con un soplo la derribó al final. Hablando del señor duque de Rivas dice que comenzó su discurso con entonación elevada y notables brios y tuvo raptos oratorios de buen efecto y causó grande y profunda sensación en el ánimo de los señores senadores.

EL TRIBUNO dedica igualmente su artículo de fondo á la cuestión del Senado, y dice que la capacidad del señor marqués de Cáceres era pequeña para abarcar el espacio que se agitaba.

EL DIARIO ESPAÑOL discurse sobre la misma cuestión y estracta estas notables palabras del discurso del duque de Rivas: «Quédense la generosidad y la abnegación para los individuos; sacrificen estos, si lo tienen por conveniente, sus privilegios y derechos; mas el Senado no es dueño de los que disfruta; el Senado no puede tocarlos sino para mantener constantemente su brillo é impedir que sufran alteración ó menoscabo.»

LA ESPERANZA discurse sobre los principios del libre cambio, y como todos los de su color, se distingue por su oposición á las ideas liberales en materia de comercio.

LA EPOCA, ocupándose de la cuestión del día, pregunta: «¿Qué hay en este asunto, que así alarma la opinión, que así gasta ministerios, que así provoca conflictos?»

Seguidamente dice que es órgano del sentimiento general, al manifestar la esperanza, casi la seguridad, de que el Senado no abdicará en esta ocasión su prerrogativa y sus derechos.

LA ESPAÑA reseñando la misma sesión dice que el señor marqués de Miraflores habló con acostumbrada sencillez y sinceridad; que el señor marqués de Cáceres disertó particularmente extraños á la cuestión, y que nadie niega, y que el señor duque de Rivas hizo gala de sus grandes dotes literarios, de sus eminentes cualidades oratorias y de su magnífica elocución.

Leemos en La Epoca de ayer: «Dijese anoche, con cierto crédito, que se habían recibido despachos telegráficos de Londres con noticias importantes para la Península. Esperamos sobre estas nuevas las indicaciones de la prensa ministerial.»

También nosotros en la misma noche hemos oído hablar de esos despachos y de su contenido, no atreviéndonos á indicarlo en EL ORIENTE porque nos pareció casi imposible, y aun sigue pareciéndonos apesar de insistir hoy en lo mismo, lo que da ciertos visos de verdad á una y otra cosa.

El general Narvaez estuvo á tomar las órdenes de SS. MM. antes de emprender su marcha para Andalucía, durando por espacio de hora y media la entrevista con S. M. la reina Madre.

En el Donceño, periódico de Puerto-Rico, encontramos la relación de un terrible incendio acaecido el mes pasado en el pueblo de Humacao, quedando reducidas á cenizas la casa comercio de los señores Pou y otras. La pérdida se calcula en 125,000 pesos.

Según dice El Clamor, la junta de comercio de esta corte ha dirigido al señor ministro de Hacienda una esposición pidiendo que se levante la suspensión de acuñar el oro, impu-

ta á las casas de moneda por la real orden de 7 de enero de 1851, en las que las circunstancias en lo sucesivo no la hagan necesaria. Parece que el señor ministro pasó dicha esposición inmediatamente á la dirección de fábricas, que en unión de la junta consultiva de moneda se ocupa en este interesante asunto.

Leemos en El Morning Chronicle el siguiente estado de la estension que ocupan las minas de carbon mineral, y de sus productos anuales en los puntos que se citan:

	Millas cuadradas.	Toneladas.
Islas británicas.	12,000	37,000,000
Belgica.	300	5,000,000
Francia.	2,000	4,150,000
Estados Unidos.	113,000	4,000,000
Prusia.	2,200	3,500,000
España.	4,000	550,000

Las 4,000 millas correspondientes á España solo pueden espresar el área de las minas que se explotan en la actualidad, y de ninguna manera los numerosos criaderos que están esparidos en todo el territorio de la Península, y especialmente en Asturias, Andalucía, Estremadura y Castilla, cuya riqueza, no debe, al decir de los ingleses mismos, á la de todas las minas de las islas británicas.

### BOLSA ESTRANJERA.

Viena 26 de noviembre.—5 por 100, 93 1/8; nuevo empréstito serie B, 108 1/4; acciones del banco, 1345. Amsterdam 26.—3 por 100, 74 1/4; 4 por 100, 93. Berlin 26.—4 1/2 por 100, 100 7/8; acciones del banco, 109 3/4. Paris 28.—3 por 100, 74 fr. 20 c.; 4 1/2, 100 fr. Londres 28.—Consolidados, 95 1/4 á 95 3/8.

### BOLSA DE MADRID.

COLOCACION DEL DIA DE HOY A LAS TRES DE LA TARDE. Títulos del 3 por 100 consolidado, 42 3/4. Idem diferido, 22 1/4. Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 15. De 20,000 abajo, 19. Idem convertibles á 3 por 100, 29 1/2. Deuda amortizable de primera clase en nuevos títulos, 8 5/8. Idem de segunda, 4 3/4. Intereses del 5 por 100 negociables, 2 1/2. Acciones del Banco español de San Fernando, 104, d. Material del Tesoro, preferente, 32 1/2. Idem no preferente, 42 1/2. Acciones de las Cabilras y Coruña, 102. Fomento de 2000 rs., 81 p.

### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-60 p.—Paris á 8, 5-29.—Alicante, 1/2 d.—Barcelona, par pap. d.—Bilbao, par pap. d.—Cádiz, 1/2 pap. b.—Coruña, 1/2 pap. d.—Granada, 1/2 din. d.—Málaga, 1/2 pap. b.—Santander, par pap. d.—Santiago, 1/2 d.—Sevilla, par pap. d.—Valencia, par pap. d.—Zaragoza, 1/2 din. d. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

## CORREO ESTRANJERO.

### DE AYER.

Las cartas recibidas de las provincias danavianas aseguran no ser exacta la noticia de que los consules europeos hubiesen abandonado á Bucharest y Jassi. Permanecen estas ciudades en virtud del exequatur de la Puerta Otomana, y no llevan relaciones oficiales con las autoridades de hecho establecidas por la Rusia.

A causa de la afluencia de buques de guerra en Constantinopla, el gobierno turco acaba de establecer en el arsenal talleres especiales para reparar las máquinas de vapor. Estos talleres están á disposición de las escuadras francesas é inglesas.

La retirada de Oltaniza puede considerarse como un acto voluntario. Los apuros financieros no harán decaer el ánimo de los turcos. En 1828 y aun en 1829 eran mucho mayores que ahora, y á pesar de todo el sultan, Mahmud, que remaba entonces, no quiso nunca que se hablaran de acomodamientos.

Los tres barcos de vapor que debían morar en el mar Negro no han salido aun. El Bomellic ha llegado á la costa de Oro; conduce al nuevo ambalador general Buraquay-d'Hilliers.

La artillería turca ha destruido una fragata de vapor ruso el Fondroyarit.

INGLATERRA.—Londres.—La corte llevará luto ocho semanas por la muerte de la reina de Portugal, parienta en primer grado de S. M. y el príncipe Alberto.

El Diario de la Corte asegura que al lado de las candidaturas del conde de Ellesmer, del conde Carlisle y del duque New-Castle y del duque de Westminster que solicitan el cordon de la Jarretiera, vacante por la muerte del duque de Beaufort, la reina desea conferir esta dignidad á lord John-Russell.

PAISES-BAJOS.—La segunda Cámara de los estados generales de los Países-Bajos continuaba el examen de los presupuestos. En la sesión del 25 fué aprobado, despues de un debate de poca importancia, el del ministerio de negocios extranjeros.

ASTORIA.—Dicen de Viena que el camino de hierro del Norte estaba continuamente ocupado en trasportar á Hungría artillería y municiones.

FRANCIA.—Paris.—Vely-Pacha ha salido para Fontainebleau; ha recibido una invitación que le llama á la presidencia imperial; pero una solemnidad de la religion musulmana, impide á este honorable diplomático embarcarse antes del 26; permanecerá por esta causa en Fontainebleau hasta el 30 de noviembre.

El emperador de los franceses debía estar de vuelta en Paris el 1.º de diciembre.

### DE HOY.

No ha llegado al entrar nuestro número en prensa: son las tres de la tarde.

## GACETILLA.

### DE LA CAPITAL.

—Durante la primera, quincena del mes de noviembre, se han ejecutado en la obra de la traida de aguas, los trabajos siguientes: Se ha continuado la zanja para el tubo de conducción de aguas en línea de 42 metros (50 varas) (con la profundidad media hasta encontrar con las aguas de 9.24 metros (11 varas), habiéndose en su planta de 2.52 metros (3 varas) de latitud y elevándose esta en la superficie del terreno á 9.21 metros (11 varas), á fin de cortar los terrenos con los taludes necesarios para evitar hundimientos; cuya obra se ha hecho á destajo.

Se ha hecho el rebajo de los terrenos de la zanja desde la superficie de las aguas hasta la planta que ha de llevar la fábrica en línea de 18.48 metros (22 varas) siendo su profundidad del 3.36 metros (4 varas), y su latitud 2.32 metros (3 varas), haciéndose una estacada á cada lado de esta zanja para contener las arenas que arrastran las aguas.

Se ha seguido el revestimiento del tubo de línea de 10.92 metros (13 varas) en la misma forma y órden de construcción, aumentando los gruesos de las fábricas de suerte que las citaras lleven 0.36 metros (2 pies) de espesor, y las bóvedas 0.28 metros (1 pie) quedando de luz despues de vestida de fábrica 1.68 metros (6 pies) de altura, y 0.70 metros (2 y medio) pies de ancho.

Se sigue haciendo el achicamiento de las aguas encontradas en la prosecución de las obras, extrayéndolas con bombas. Continúa practicándose el movimiento de tierras procedentes de las zanjas, relleno con ellas los terrenos por donde cruzan las obras.

Se ha dado principio á la fábrica de ladrillo para el pedestal de la gran chimenea, habiéndose levantado hasta 1.68 metros (6 pies) de altura, como se supuso, asi como se habia acordado en el proyecto.

Se está haciendo el castillete de madera para las andamadas de dicho pedestal y subir por él las piedras de la cornisa. Las cantidades invertidas en este trabajo ascienden á ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y un reales, cuatro mrs. ó 1000 rs. 43 mrs. 40 c.

—Anteayer, la comisión de administración económica del Senado, resolvió el asunto de la redacción de su diario, confirmando en el puesto de primer redactor á D. Miguel Agustín Príncipe, nombrando segundo al Sr. Loza, y primer taquígrafo al Sr. Palacios, y decidiendo que las otras seis plazas de taquígrafos se den por oposición.

—El jurado reunido anteayer para fallar sobre el último artículo denunciado al Diario Español, ha sido absuelto.

—Hoy dará principio en la iglesia de religiosas Calatravas la solemne novena al misterio de la inmaculada Concepcion, costeados las funciones varias personas de elevada clase. Todos los días, y especialmente el último, asistirá una brillante orquesta, bajo la dirección del profesor D. Vicente Daroca.

—Dice el Faro de la capital: «Hemos visto cartas y periódicos de la Habana, que hablan de las primeras representaciones dadas en el gran teatro de Tacón por nuestra primera actriz, y nos ha sorprendido leer el entusiasmo con que ha sido recibida por los habaneros la eminente artista. Ha hecho para su salida el drama Borrascas del Corazon, y la pieza La Pena del Tallo: el público de Madrid que tantas veces la ha aplaudido con locura, ya tierra, inspirada, sublime en dona Blanca, ya traviesa, juguetona y ligera en Juana Agraimán; el público de Madrid que sabe de qué manera su primera y predilecta artista recorre y domina todas las escalas del arte, comprenderá sin duda el efecto que ha debido hacer ante un público inteligente que la admira por la primera vez.»

Desde los tiempos de la Escler, dice un periódico, no se habia visto tal afluencia de público al teatro. Aquello no era un concurso de personas, dice el periódico, era un impetuoso torrente queriendo hacer penetrar su copioso raudal por un conducto estrecho para llenar completamente el receptáculo á donde iba á parar. Nadie atendía allí más que á entrar, aun cuando para conseguirlo tuviese que hollar algunas consideraciones, y despues de entrar á encontrar con menos un espacio por donde pudiera caber un solo rayo visual; elocuent manifestación del deseo que el público todo abrigaba de ver á Matilde Diez! Evitable triunfo del talento!! Al fin llegó el momento ansiado: levantóse el telon, y poco despues un trueno de aplausos prolongado acogió la aparición de la célebre artista; trueno que se repitió con mas calor aun cuando aquella volvió á salir á las tablas. Además de los continuos aplausos de que fué objeto durante toda la representación, fué varias veces llamada á la escena y á la cortina empujado de las mayores demostraciones de satisfacción.

Damos nuestra cordial enhorabuena por este nuevo triunfo á Matilde Diez, y á los habaneros por haber hecho justicia á la primera de nuestras actrices.

—Por el ministerio de Fomento: sección de escuelas especiales, se publica el siguiente anuncio: «Se halla vacante en la escuela de Bellas Artes, de la Academia de Granada, la plaza de profesor de dibujo aplicado á las artes y á la fabricación, dotada con el sueldo anual de 5,000 rs., que ha de proveerse por oposición en la real Academia de San Fernando, ante el tribunal que al efecto se nombre.»

Para ser admitido al concurso se necesita ser español, y acreditar la edad de 22 años cumplidos. Los ejercicios á que deberán sujetarse los opositores son los siguientes:

1.º Copiar de claro y oscuro con tinta de china y lápiz, en el tamaño de 12 pulgadas, un adorno de bajo relieve, que designará la comisión nombrada al efecto, compuesta de uno de los consiliarios, en concepto de presidente, y cuatro profesores, dos de pintura y dos de escultura, á elección de la Academia, debiendo ejecutarse este ejercicio en un día natural.

2.º Figurar en proyección geométrica y de invención, un objeto de porcelana ó metal en que se espese, á mas de su forma exterior la interior, si la tuviere, representada en sección con una ó mas plantas si la obra lo reclama, y arreglada á escala; sujetándose en cuanto al tamaño y tiempo á lo que se previene en el ejercicio anterior. La elección de la obra se hará tambien por la comisión arriba espresada.

3.º y último. Hacer un dibujo colorido usando de oro ó plata, aplicado á la clase de tegido que la comisión designe, definiendo ser el tamaño de este dibujo de 20 pulgadas de largo por 15 de ancho, y empleándose igualmente en el desempeño un día natural.

Todos estos ejercicios serán ejecutados en hojas de papel blanco firmadas por el secretario, y los nombres de los opositores se conservarán en pliego cerrado, con el lema que estos adopten en sus obras, las que serán juzgadas por el tribunal que la Academia designe.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus solicitudes en el ministerio de Fomento en el término de dos meses, que concluirá el día 30 de enero próximo; pasado el cual no se admitirá instancia alguna aunque tenga fecha anterior.

Madrid 30 de noviembre de 1853.—El oficial, jefe del negociado, Isidoro Gil y Baus.

—Se generalizándose tanto la costumbre de almorzar y cenar en los cafes, que los dueños de esta clase de establecimientos que hasta ahora se habian resistido á colocar en la lista al lado de los sorbetes y de la cerveza el anuncio de otros géneros mas confortables, como el jamon en dulce y las lenguas de Hamburgo, se ven obligados á alterar las tradiciones de las antiguas botillerías con el objeto de satisfacer las exigencias y el gusto de sus parroquianos.

—Dice un periódico de medicina que continúa el cólera en Paris, aunque tomando poco incremento. Hasta el 24 del actual habia variado el número de fallecimientos entre cinco y nueve cada día. Algunos casos se han desarrollado en los mismos hospitales, y son pocos los observados en la práctica civil.

—Ha salido de esta corte para Sevilla la aplaudida contralto señora D'Angri. Parece que hará su primera salida en el teatro de San Fernando en la ópera Julieta y Romeo, que tantos aplausos le valió en Madrid.

—Una de las calles que mas reformas van experimentando en sus edificios es la del Olmo, y sin embargo su empedrado, esta tan malo que no se puede transitar por ella sin peligro de romperse las piernas. La acera apenas existe; hay allí solo unas estrechas y desvencijadas losas del sistema antiguo, por las cuales se anda con gran incomodidad. Por está razón varios vecinos nos han rogado que hagamos la atención del señor corregidor, con la esperanza de que esta autoridad dispondrá que se remedien aquellos males.

—Por real órden del 17 ha autorizado el gobierno á la compañía del ferrocarril desde Barcelona á Zaragoza, á comenzar sus operaciones, y en vista de esto se ha reunido la junta general de ella.

—La empresa del ferrocarril de Alicante viene llamando al pago del segundo dividendo, ó sea el 8 por 100 de las acciones de la compañía, á fin de activar los trabajos contratados con el Sr. Salamanca. La diputación provincial de Sevilla ha enviado al examen de una comisión de su seno la esposición de los propietarios de dicha ciudad sobre su ferrocarril á Córdoba.

—Mañana se abrirá el pago de una mensualidad á los empleados y clases pasivas, debiendo abonarse otra, como última del presente año, el 24 de diciembre próximo.

—Ha llegado á esta corte el Sr. D. Eusebio de Salazar y Mazarredo, secretario de la legación de España en Nicaragua, y autor de la interesante correspondencia de los Estados Unidos que ha publicado El Diario Español.

—Segun hemos oido, parece que las dos muertes que ocurrieron hace tres dias fuera de la puerta de Atocha, fueron á consecuencia de un desafío. Los contendientes tuvieron las primeras palabras, según indica un periódico de ayer, en una taberna de la calle de San Anton, y allí quedó concertado el duelo á navaja. La causa fue una mujer.

—Ha llegado á esta corte el Sr. D. Eusebio de Salazar y Mazarredo, secretario de la legación de España en Nicaragua.

—Susto y aborto. Una señora que pasaba anoche por la Puerta del Sol, se asustó al encontrarse con un coche que venia á escape en dirección opuesta; y á pocas horas de llegar á su casa, abortó, dando luz tres fetos.

—Otro aborto. En la plazuela de la Leña reventó ayer tarde un pellejo de Valdepeñas que conducía un trapeiro; tres robustos marcos se encargaron de recoger el líquido que se derramó del colambre, habiendo libaciones á Bece; sin otra copa que sus callosas manos, habia desaparecido hasta el polvo inhumano de los vino.

—En el Circo van muy adelantados los ensayos de La Cacería Real, de los señores Arrieta y Garcia Gutierrez. En Variedades se preparan una multitud de obras nuevas, habiendo sido prohibida por la censura La Libertad de Florencia, drama de Alejandro Dumas, que debia haberse estrenado el sábado de la semana pasada.

—He aquí los nombres de nuestros tesoreros y contadores de provincia: Alava: D. Bruno Cardenal; D. Leopoldo Antonio de Olalde. Alabaete: D. Rafael Ariza; D. Francisco Loredo. Alentejo: D. Felix Orías; D. Pedro de la florran. Almería: D. Leonardo Romero de Cisneros; D. Alfonso Maria Moreno.

Avila, D. José Bachiller; D. Juan José Hurtado. Badajoz: D. Fermín Ortega; D. Manuel Vazquez Pa. Barcelona: D. Carlos Osorio; D. Alejo Santillan. Burgos: D. Pablo Fernandez Abarrá; D. Luis Sanchez O. Cáceres: D. Antonio Maria Ojeda; D. Domingo Fernandez.

Cádiz: D. José Sanchez Navarro; D. Manuel de la Escalera. Castellón: D. Juan Jurado; D. Rafael Serrano y Junquín. Ciudad-Real: D. Benito Maria Herrera; D. Justo Gonzalez Romero.

Córdoba: D. Antonio de Porras; D. José Salinas. Coruña: D. Ramon Fernandez Capalleja; D. Manuel de Prida. Cuenca: D. Alejandro de Castro; D. Pedro Maria Casas. Gerona: D. José Garcia de Camps; D. (Electorio Guties) Isidro Blanco de la Carrera.

Granada: D. Simon del Palacio; D. Ginés de Haro. Guadalupe: D. Antonio José Iruegas; D. Juan José Martinez. Guipúzcoa: D. José María Rubio; D. José Chereguini.

Huesca: D. Pedro Perena; D. Cayetano Acuña. Jaén: D. Pedro Lopez Espita; D. Estasio Garcia. León: D. Francisco Sanchez; D. Eleuterio Gutierrez Alcalde. Llerda: D. Francisco Porches; D. Luciano Azcarate.

Logroño: D. Mariano Romea; D. Fermín Aranzana. Lugo: D. Julián del Barrio; D. José Antonio Escarpizo. Madrid: D. Juan Garcia Rivero; D. Pedro de Gros.

Málaga: D. Francisco de Paula Zea; D. Joaquin Petricio. Murcia: D. Miguel Mazón; D. Fermín Rubio. Navarra: D. Sebastian Irulo de Espoz y Mina; D. Blas Maria Navarro.

Orense: D. Alfonso de la Torre; D. Ramon Soria Santa Cruz. Oviedo: D. Andrés Bonet; D. Rafael Sanchez Roco. Palencia: D. Pablo Lopez; D. José Alvarez y Esteyre. Pontevedra: D. Agustín de las Heras y Corazo; D. Fernando Jaques.

Salamanca: D. José Ruiz Arguñelles; D. Juan Bautista Garcia. Santander: D. Bernardino Maria Gonzalez; D. Lorenzo de Obregon. Segovia: D. Salvador Valdeley y Lopez Cepero; D. Robustiano Gil Perez.

Sevilla: D. José de Rivera. Soría: D. Domingo Antonio Miguez; D. Ceferino Martinez. Tarragona: D. Pablo Blanco Ximénez; D. Ramon Gonzalez Alburé. Teruel: D. Mariano Escudero; D. Leandro Cocera Sanchez. Toledo: D. Alejandro Valcárcel; D. Juan Antonio Gallardo y Rivero.

Valencia: D. Juan José Maró; D. Hipólito de Jugo. Valladolid: D. Agustín de Tena; D. José María Muñoz. Vizcaya: Zamora: D. Telesforo Sanchez Ocaña; D. Luis Ojeda. Zaragoza: D. José María del Villar; D. Joaquin Maria de Arimendi.

Islas Baleares: D. Francisco Aguilera; D. Estanislao Joaquin Pinto. Canarias, primer distrito: D. Carlos Calfins. Segundo, id.: D. Juan Manuel Oromi.

—Aun cuando no fuera más que por egoismo debían los dueños de carruaje prevenir á los automotores que no corrieran por las calles, evitando, no tan solo las desgracias que ocurren, sino que se choquen los vehiculos quedando alguno tan mal parado como el que al anochece de ayer vimos en la Puerta del Sol por haber sufrido este percance.

—El Cólera.—Dice un periódico de medicina que continúa en Paris esta epidemia, aunque tomando poco incremento. Hasta el 24 del actual habia variado el número de fallecimientos entre cinco y nueve cada día.

—Algunos casos se han desarrollado en los mismos hospitales y son pocos los observados en la práctica civil.

—Parece que en breve se llevará á efecto la prolongación de la calle del Sordo hasta el Prado.

—En los días 4 y 5 del corriente mes se celebrará en el templo de Santo Tomás la función de iglesia en honor de Santa Bárbara, y las honras por los difuntos del cuerpo de artillería de que dicha santa es patrona. El director general y demás individuos de este arma, existentes en esta corte, son los que hacen las invitaciones para asistir á aquellos actos, que se verificarán con el aparato y solemnidad que los años anteriores.

—El domingo se verificó un concierto en el conservatorio de música y declamación de María Cristina; siendo el desempeño, tanto en la parte instrumental como la de canto y declamación, bastante regular y acertado.

—El ilustre colegio de abogados de Madrid, celebra el domingo su junta general ordinaria, en la que implícitamente se aprobará ó se censurará la conducta de la junta de gobierno respecto de la célebre Instrucción sobre procedimiento.

—El Casino matritense dará bailes en los salones de Capellanes, habiéndose empujado al efecto el salon principal, é introduciéndose el albrumado de gas.

—Dice que va á ser ascendido á gefe de escuadra el brigadier D. Baltasar Vallarino.

—Se lee en el Boletín Oficial del ministerio de Hacienda del día de ayer lo siguiente sobre el movimiento del personal: Por real órden fecha 8 de noviembre último se nombra para la plaza de teniente visitador de los derechos de puertos de Barcelona, con 8,000 rs. anuales á D. Isidro Marquillas, que lo ha sido anteriormente; para la de canador de iguales derechos, con 6,000 rs., á don Francisco Saladrías, teniente retirado; para la de fiel de los mismos en Sevilla, con 8,000, á D. Simeon Perez Bustos, que lo es de Badajoz, y para la de interventor en la propia capital, con 8,000, á don Andrés Moran, administrador de la aduana de la Garrucha.

Por otra de 10 de igual mes se nombra administrador de la aduana de la Garrucha, con 6,000 rs., á D. Pascual Vizconti y Puerto, electo interventor jefe de registro de S. Sebastian de la Gomera en las islas Canarias; y para este destino con el mismo sueldo, á D. Angel Parraga, interventor cesante de la aduana de Cádiz.

Por otra de 17 del mismo mes se nombra para la plaza vacante de inspector tercero de la administración de Hacienda pública de Murcia, con 12,000 rs., á D. Pedro Martinez, empleado cesante.

Por otra de la propia fecha se nombra para la plaza vacante de inspector cuarto de la administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz, con 10,000 rs., á D. Joaquin Rubio, teniente visitador de los derechos de puertos de Valencia; y para este destino, con 10,000 rs., á D. Manuel Taenga, fiel recaudador cesante de los mismos derechos de Barcelona.

—Traslaciones. Por real órden de 10 del mismo mes se dispone que D. Domingo Lopez, visitador segundo de la aduana de Tarragona, pase á desempeñar la plaza de oficial quinto de la aduana de Barcelona, y que D. José Azola, que ocupa este destino reemplace al primero.

—Nominaciones. Por real órden de 8 de igual mes se concede su jubilación, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Aquilino Rubio, teniente visitador de los derechos de puertos de Barcelona. D. Salvador Pagés, canador de los mismos en la propia capital, y D. Antonio Lopez Molina, fiel de iguales derechos en Sevilla.

—Cesaciones. Por real órden de 8 del propio mes se declara cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Ruiz Perez Gil, interventor de puertos de Sevilla.

—Hemos oido quejarse á muchas personas de la falta que se nota hace algunos dias, de carruajes de plaza en el calle del Caballero de Gracia, inmediata á la de Peflores, que es el sitio de mas tránsito. Sin que sea posible averiguar la razón, se colocan ahora los carruajes frente á la calle de San Jorge, siendo preciso bajar toda la calle del Caballero de Gracia, y andar por añadidura, para tener el gusto de ir en coche mediante las tarifas establecidas de 8 rs. por la primera hora.

—Siendo en el día la calle Ancha de San Bernardo una de las mas concurridas á causa de hallarse en ella el ministerio de Gracia y Justicia y la Universidad, convida que cerca de estos dos edificios se estableciera una parada de carruajes, aunque estos fueran en corto número. Si el nuevo señor corregidor fijara su atención en el servicio de coches públicos, tal como hoy se halla montado, mucho podría hacer en beneficio del vecindario. El asunto lo merece.

...pone en conocimiento de los navegantes, que el cambio de la Mado por aviso de 4 de Marzo, relativo al modo de sistema de iluminación del Canal de Suez, que debía sustituir al anterior formado por una hornilla cerrada, alimentada con carbón de piedra, ha tenido efecto estableciendo una luz fija de aparato lenticular de tener orden que funciona desde este verano; y que la nueva iluminación, según lo adelantado de los trabajos, ha podido comenzar en la noche del día 28 del último mes. Esta luz alumbrará a las mismas horas prefijadas para los demás canales del reino.

La torre del canal es de granito, y está blanqueada hasta la altura de 46 1/2 pies (50 1/2 españoles), donde comienza el balcón o galería circular: sobre esta, y construido de ladrillos refractarios, se eleva el muro circular a 31 pies de altura (33 1/2 españoles), el cual sostiene la linterna en que está colocado el aparato de iluminación. Este produce una luz fija, elevada 57 pies (62 1/2 españoles) sobre el nivel del terreno, y por tanto el foco luminoso tiene 88 pies (96 1/2 españoles) de elevación total sobre la superficie del mar, e ilumina un arco de horizonte que comienza en el cuarto cuadrante, contando desde el O. 6. N., para el N. E., y S., hasta el S. 39. O. de la aguja.

La luz puede avistarse desde la cubierta de un buque en tiempo despejado a la distancia de 14 millas. El Canal está situado en los 61° 39' 56" latitud N., y 17° 20' 15" E. de Greenwich (23° 32' 6" E. del Observatorio de San Fernando). No pudiéndose concluir este año la reedificación del Canal de Holmagad, igualmente anunciada en el precipitado aviso, el aparato luminoso provisional que se menciona en el mismo, continuará alumbrando durante el año próximo. Lo que se publica en cumplimiento de real orden para conocimiento de los navegantes. Madrid 28 de noviembre de 1853.—Jorge Lasso de la Vega.

### DE PROVINCIAS.

—Sevilla ha festejado con regatas en el Guadalquivir, cuecas, unzaes, fuegos artificiales, músicas, danzas, iluminaciones y otros espectáculos la llegada de la reina María Amelia. Estas fiestas han coincidido con la función solemne por el aniversario de la entrada del santo rey San Fernando III de Castilla, verificada en 1348. Con motivo de hallarse en la capital el serenísimo señor duque de Mompesier, llevó en la procesion de Tercia la espada que el Santo monarca usó en toda la memorable guerra que sostuvo contra los sectarios de Mahoma, recibiendo el señor duque en la capilla Real, previa la obligacion por escritura pública de devolverla al mismo sitio y con igual solemnidad, luego que concluyera la misa mayor, en la cual pronunció el panegirico el sabio orador cristiano doctor D. Rafael Lavín, presbítero catedrático de aquella universidad. La serenísima señora infanta doña María Luisa Fernanda y S. M. la reina Amelia contribuyeron con su asistencia a la mayor suntuosidad de la función, a que tambien concurrió el Excmo. ayuntamiento por voto que hizo en el citado año.

—La cosecha de maiz ha sido casi nula en las montañas de Santander, como tambien las de alvías y patatas. En Navarra, a pesar de que las escarchas han perjudicado a los olivos, es abundantísima la cosecha de aceite. Se vende el trigo a 48 rs. fanega, y ha mucha extraccion por San Sebastián. Las siembras se han hecho muy bien. En Rioseco se ha vendido el trigo de 94 libras de 36 a 31 rs. En Valladolid los precios declinan algo, sin duda porque las lluvias han favorecido mucho la sementera. De Aragon se estra mucho trigo para Navarra.

—En Salamanca se han hecho los estudios preparatorios para la construcción del ramal que debe partir de aquella provincia, no habiéndose procedido aun al estudio del proyecto definitivo hasta tanto que la direccion del ferrocarril del Norte no sea aprobada y fijado el paso por Arévalo, punto en que parte este ramal, y no en Medina, que próximamente se encuentra a la misma distancia de Salamanca, por los pueblos de Cantalpedra y Madrigal, que de otro modo quedaban sin tan importante comunicacion.

Este ramal pasa, además de los pueblos mencionados, por los Villares, Monte-Rubio, San Cristobal, Gomecello, Pitiega, el Pedroso, Simlahoyos y Barroman, dejando a uno y otro lado de él, y a distancia de un cuarto de legua otros muchos. El terreno que atraviesa es sumamente llano.

—A propósito del ferrocarril estrecho escriben de Cáceres: Un camino de hierro en nuestra provincia sería su alma, la fuente de los mayores bienes, la garantía mas estable para el porvenir: una vez establecida la línea que nos pusiese en comunicacion con Madrid y Lisboa, sería tocar con una mano a Londres y con la otra a París: nuestros caldos, granos y carnes se consumirían en el instante mismo de presentarse en el mercado y no ciertamente al bajo precio que hoy se espandan: nuestros campos y nuestros rios, manantiales penales de los mas esplendidos tesoros, abrirían sus entrañas y ensanciarían sus cauces para brindarnos con las riquezas que atesoran, y a la inercia y al quietismo con que nos motejan, sucederían la actividad y el desarrollo: he aquí, pues, cuál sería nuestro porvenir; hé

aquí el terreno donde debemos caminar, aunque se opongan a nuestro paso obstáculos que parezcan insuperables. —Dicen los diarios de Barcelona que el sábado 26 de noviembre los accionistas del camino de hierro de Barcelona a Mataró celebraron en la sesión de Ciento la junta general que estaba anunciada. Leyóse en ella una luminosa memoria, de la que se desprende el prospero estado de esa sociedad, que inauguró en España los ferrocarriles, y los esfuerzos que ha hecho la junta directiva para obtener una resolución definitiva en varias cuestiones pendientes todavía. Los productos líquidos del último año, han sido de 66,216 duros. Habiéndose acordado en la junta del sábado que se reparta el 3% por 100 correspondiente al segundo semestre, puesto que en el pasado abril se dió el 3 por 100, resulta que se habrá dado el 6%, ó sean 65,000 duros. Han viajado durante el año 630,147 individuos. Tambien el 27 se reunió en Barcelona la junta de accionistas del camino de hierro del Norte de aquella provincia, convocada al efecto de manifestar el estado de las obras de dicho camino y de sus fondos, habiendo sido aprobada por unanimidad la memoria que leyó el señor secretario, lo propio que lo manifestado por la junta acerca del modo de suplir el pequeño déficit que resulta entre el presupuesto y el coste total de la obra terminada.

—El Regenerador estreño dice: Segun tenemos entendido, parece que los secretarios de ayuntamiento de varios pueblos se han reunido y tratan de elevar una esposicion al gobierno de S. M., pidiendo se les considere para los efectos del real decreto de 19 de octubre en un todo iguales a los cesantes, abriéndoles así paso para que puedan optar a las secretarías que vacaren en lo sucesivo: nos parece bien esta idea: de los funcionarios de esta clase hay muchos. Es mala en Estremadura la cosecha de aceite en el presente año. —En Sevilla se hacen rogativas implorando del Altísimo que conceda a nuestra jóven y amada reina la mayor felicidad en su próximo alumbramiento.

—En Valencia el mercado de cereales no ha tenido ninguna alteracion en esta semana, continuando los trigos de Castilla de 180 a 200 cahiz, los de la huerta de 175 a 190, candel de 220 y gaja de 130 a 165 segun clase, con alguna calma y aspecto de baja. Los arcesos sin aumento de precios, aunque con la misma animacion; se han hecho transacciones de 17 a 22 reales barquilla; las alvías han bajado por razon de la cosecha, pero no se han vendido menos de 13 rs. Las sedas, sostenidas, de 60 a 64 rs. hilanderos, de 56 a 63 hilanderas, 54 a 62 tramays, y de 28 a 32 alducaras. En la Mancha, lo mismo que en Andalucía, Castilla y Estremadura, se nota bastante calma en los granos, y algo inclinados a la baja, sin duda con la perspectiva de abundante cosecha para el siguiente año, por efecto de las lluvias generales que en todas han tenido. Las noticias de Inglaterra y Francia, puertos del Báltico y mar Negro, se diferencian poco de las que en el número anterior dimos a nuestros lectores.

—Hemos leído, y pensamos dedicar algunas líneas al exámen crítico de la oracion inaugural que nuestro ilustrado maestro, el señor D. Salvador Rivera leyó en la apertura del curso académico de 1853 a 1854 en la universidad de Santiago.

—Escribe nuestro ilustrado corresponsal de Mérida. Van desapareciendo a toda prisa los restos de los monumentos romanos, que a pesar de los siglos y del espíritu destructor de épocas recientes, se conservan aun en aquella ciudad monumental. La piedra de sillera que servia de revestimiento a los muros del anfiteatro no se sabe a donde han ido a parar, el acueducto se vendrá abajo, y el magnifico arco de Troyano llegará a desaparecer tambien. Apenas queda huella de la neuquimia y del Circo.

### DEL ESTRANJERO.

—Segun vemos en un periódico inglés, el buque de vapor el Argos ha verificado un viaje alrededor del mundo en 121 dias, celebridad que no se habia conocido hasta ahora. La distancia recorrida ha sido de 27,900 millas; el consumo de combustible a la ida 850 toneladas; a la vuelta 972. El número de dias empleados en la ida ha sido 50, y a la vuelta 62. El Argos ha sufrido grandes tempestades y borrascas, especialmente junto a la isla de la Desolacion en el mes de junio de 1853; pero con su buena construcción ha podido resistir sin grandes averias a todos esos riesgos.

—El periódico de Londres, titulado La Ilustracion, ha enviado dibujantes al Danubio para asistir a las batallas, y reproducir fielmente las vistas de los terrenos donde haya algun encuentro.

—Leemos en un periódico de Amsterdam (Holanda). Una esclava se encontró hace tiempo, cerca de Bagagen, en el Brasil, un diamante muy gordo, por el cual la ofrecian 120,000 florines (cerca de un millon); pero ella se negó a venderlo, porque un jóven que tenia dos mil florines de renta la habia prometido casarse con ella, y la pobre creia preferirle la renta y la boda al capital; pero ahora acabamos de saber que ha renunciado a su proyecto de matrimonio, por parecerle el capital preferible a la renta, pues el embaja-

dor de los Países Bajos en el Brasil le ha dado a la esclava por su diamante la fabulosa cantidad de 35,250 libras esterlinas (mas de tres millones y medio). —Paris acaba de ser teatro de un horrible suicidio. Una jóven casada, y con un niño de cinco años, se habia fugado con un amante, profesor de primeras letras. Agotados sus recursos, y amenazados de la venganza del esposo, se encerraron en un cuarto, encendiendo en él una gran cantidad de carbón. Por la mañana la mujer y el niño amanecieron cadáveres, pero el hombre habia resistido a la muerte. Viendo este cuadro horrible, habia querido ahorcarse con su corbata; pero desmayado durante dos dias, al sentirse vivo aun, y que la policia entraba en la habitacion, se arrojó por un balcon de un cuarto piso, muriendo en el acto.

—Se ha promulgado recientemente en Inglaterra la ley que aprobó hace poco el parlamento, a fin de remediar uno de los mayores inconvenientes de Londres, el de las espesas nubes de humo de carbón de piedra que continuamente se mecen sobre Londres, y que caen en polvo sobre los que transitan por las calles. Dicha ley se compone de ocho títulos, y prescribe que todos los establecimientos industriales de Londres que queman carbón de piedra están obligados a poner aparatos, por cuyo medio el fuego del horno consuma el mismo humo que produce. Esta medida es aplicable especialmente a las manufacturas, fábricas, imprentas, tintes, bombas de vapor, fundiciones de hierro y otros establecimientos análogos, igualmente que a los vapores que navegan por el Támesis hasta el puente de Londres. Las contravenciones a dicha ley se castigarán con fuertes multas.

—En el Diario del Havre se lee lo siguiente: El vapor Magdalene trae noticias de la Martinica y de Guadalupe hasta el 13 de octubre. —La ciudad de Fort de France, las aldeas comarcanas y casi todo el Sud de la isla ha sido acometido por un huracan que ha causado los mayores estragos. Se estima en sumas considerables lo que se ha perdido solamente en Fort de France en objetos ó mercaderías averiadas, perdidas ó sumergidas por aquel diluvio local, que inundó completamente la ciudad.

—Acaba de establecerse en Inglaterra, sobre ciertos caballos y carruajes, una contribucion de que estaban exentos por el antiguo parlamento. Parece ser que en el año próximo pasado de 1852, la que sobre los artículos de este género no exentos se recaudó, produjo 78 millones de reales, a saber: 37 millones de la de caballos y 41 de de coches. La contribucion sobre los perros no empezará a recir hasta el próximo mes de abril en el principado de Gales y en Berwick-on-Tweed, ni hasta mayo en Escocia. Esta contribucion, que es de 12 schelines por año por cada perro, excepto los de ganado, ha producido en 1852 cerca de 16 millones de reales.

—Dice La Nacion: El gobierno francés acaba de recibir una de las colecciones que le ha sido destinada, de muestras de los principales productos brutos que han figurado en la esposicion universal de Londres. Estas colecciones han sido formadas por la comision real inglesa, para dar un testimonio de gratitud a los gobiernos extranjeros que tomaron parte en aquella gran solemnidad industrial. El ministro de la Agricultura, del Comercio y de los Trabajos públicos, ha mandado colocar esta coleccion en la sala de los comisarios expertos agregados a su departamento, para que pueda ser consultada con las otras muestras allí reunidas, los martes y viernes, por los industriales y comerciantes que lo deseen.

—Es indudable que el gobierno español recibirá tambien otra coleccion igual; y nos parece que esta sería una ocasion oportuna para que el Sr. Collantes mandase desenganchar y esponer al público, las ricas colecciones de materias primeras y productos industriales, que con impenso trabajo reunió en Londres nuestro compatriota y amigo D. Ramon de la Sagra. El catálogo de ellas, que oportunamente insertó al fin de su informe, da una idea de la importancia de aquellas series, que reunidas a las que ahora envia la comision real inglesa, formarían el principio de un museo industrial, utilísimo para el progreso de nuestras fabricaciones.

### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA 4. Domingo segundo de adviento.—Sta. Bárbara, Virgen y Mártir.

—Era de Nicomedía de Bitinia. Su padre secauz feroz del paganismo, la encerró en una torre para que no pudiese ser vista de hombre alguno; pero sabiendo que era en vano aquel cuidado, pues ella era cristiana y tenia consagrada a Dios su virginidad, y por lo tanto no contraeria matrimonio aunque se presentase ocasion: la mal-

trató atrozmente, y por último la degolló. El cielo castigó bien pronto tan cruel atentado, pues cuando el cruel Dioscoro se retiraba de perpetrar el crimen, cayó un rayo que en el mismo acto le sepultó.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

Se celebrarán. Terminará el jubileo de cuarenta horas en San Ignacio de Loyola, donde con este motivo se festeja al glorioso San Francisco Javier. A las diez se hará con misa solemne y ejercicio por la tarde. El real cuerpo de artilleria oboisará a su santa patrona en Santa Tomá; habiendo misa, manifiesto y panegirico oficiando una brillante orquesta.—Habrá misas mayores; en San Francisco, San Isidro, Retiro, Encarnacion y con sermon; en la capilla de Palacio, Buen Suceso, San Antonio de los Portugueses y Parróquias.—En San Martín, San José, procesion con nuestra Señora del Rosario; antes en la primera y despues en la segunda.—Idem por la tarde en Atocha, Santa Tomá, iglesia de su advocacion.—Seguirán las novenas de María Santísima de la Concepcion; en la parroquia de San Andrés, donde será orador D. Gregorio Montes; en las Calatravas, calle de Alcalá; idem será orador D. Castor Compania.—Tambien continua la de San Nicolás de Bari; en el colegio de la Presentacion (vulgo de Leganés); predicará el licenciado D. Ciriazo Cruz. Se tendrán devotos ejercicios espirituales por la tarde, siendo predicadores: en la Escuela Pia de San Fernando, D. Nicolás Señore, en San Pedro, D. José Arroyo. En las Salesas Nuevas, otro orador. En la V. O. T. de Servitas, (San Nicolás), D. Evaristo Colorado. En las Arrepentidas, San Millán, Oratorio del Olivar y Caballero de Gracia, otros señores: en este se hará procesion con el Santísimo Sacramento por la noche; proseguirá la devocion del Adviento, como ya tenemos anunciado.—Además, en Italiano se hará el mensual ejercicio de un dia de retiro, titulado de la Buena Muerte. Será dirigido por el Sr. D. José María Ramirez y Cotes.—En San Isidro el Real, seguirá el coro diario por mañana y tarde.—En la capilla de Belen, San Juan de Dios y San Luis, se visitarán las cruces a las tres en la primera y a las cuatro en la segunda.

### Observaciones meteorológicas de ayer.

ÉPOCAS.	TERMOMETRO.		BAROMETRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
	REAUMUR.	CENTIGRADO.			
7 de la m.	5 b. 0.	5 b. 0.	26 p. 3 1/2 l.	N.	Nublado.
12 del dia.	7 1/2 s. 0.	9 1/2 s. 0.	26 p. 3 1/2 l.	N.	Nublado.
5 de la t.	6 s. 0.	7 1/2 s. 0.	26 p. 3 1/2 l.	N.	Nublado.

Efemerides astronómicas de mañana al tiempo mismo.

Sale a las 7 h. y 11 m. Se pone a las 4 h. y 35 m.

DIA 5 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano a las 3 h. y 56 m. de la t.

Apar. a las 10 h. y 10 m. de la m. Se oculta a las 8 h. y 35 m. de la t.

Los reflejos deben durar hoy al medio dia verdadero las 11 h. m. y 30 s.—El día señala 9 h. y 28 m. La noche 14 h. y 32 m.

### ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—1.ª Sinfonia.—2.ª El Tigre de Bengala, pieza en un acto.—3.ª Sinfonia de Hagedonia, del maestro Arrieta.—4.ª El Anacleto prestado, comedia en un acto.—5.ª La Zambra, baile nuevo.—6.ª Pao y Manuela, pieza en un acto.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—1.ª La media en un acto, Un capricho.—2.ª La pieza en un acto y en verso. Acertar por carambola.—3.ª El proverbio en un acto, Huyendo del fogón.—4.ª La comedia en un acto, El Rey por fuerza.

TEATRO DE LA CRUZ.—A las ocho de la noche.—La choza de Tom, drama en seis cuadros.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE, D. AGUSTIN DEL VALLE.

Imprenta de EL ORIENTE, a cargo de D. Juan Compañiel, plazuela de San Miguel, núm. 8.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## EL ORIENTE.

### PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Albacete, D. Ramon Cuartero.—Almagro, D. Juan Antonio Alvarez.—Avila, D. Juan Perez.—Arévalo, D. Victoriano Zaza Delgado.—Arenas de San Pedro, D. Antonio María Ocaña.—Alicante, D. José Marcell.—Alicante, D. Juan José Carratalá.—Alicoy, señores Pava é hijos.—Algeciras, D. Vicente Castaño y Monet.—Almaden, D. Pedro Ruiz Ayllon.—Andujar, D. José Merino.—Aranjuez, Don Cándido Lopez.—Áviles, D. Ignacio Garcia.—Alcañiz, D. Felipe Ibañez.—Aracena, D. Francisco Romero.—Almazan, D. Melchor Zorrilla.—Alcántara, D. Antonio Valiente.—Almudécar, D. José Gomez.—Adra, D. Francisco Barrante y Medina.—Aguilar de Campó, D. Ciriazo Velez.—Aguilas, D. Patricio Gil.—Albaracin, D. Pascual de Huerta.—Alberique, D. Bernardo Chelvi.—Alcalá de Chisvert, D. Eusebio David.—Alcalá de Guadaira, D. Luciano Rodriguez.—Alcalá de los Gazules, D. Antonio Luna.—Alcalá la Real, D. Bernardo Sanchez Molina.—Alcaráz, D. Benito Ruiz Inojno.—Alcira, D. Juan Bautista Gallart.—Almansa, D. Pedro Garrido.—Almendral, D. Francisco Javier Martin.—Almendralejo, D. Juan Alvarez Fejo.—Almería, D. Mariano Alvarez.—Antequera, D. Agustin Gallardo.—Arcos de la Frontera, D. Miguel Luna y Romanos.—Ariza, D. Fernando Garcia.—Arjona, D. Ramon Ruiz de Flores.—Aranza de Duero, D. Isaac Martinez.—Astorga, D. Eusebio Rocañido.—Albatera, D. Francisco Serra Ruiz.—Ayamonte, D. José Cirilo Estebez.—Azofra, D. Diego María Alvarez.—Alhama, D. Pedro Garrido.—Alcalá de Henares, D. Julian del Olmo.—Alcaiz de San Juan, D. Jesus Romero.—Albuemas, D. Antonio Cuesta Molina.—Alfaro, D. José Antonio Gutierrez.—Almunia, D. José Lacasa.—Agréda, D. Bernardo Cisneros.—Almora, D. Tomás Burillo.—Alburquerque, D. Juan de Guzman.—Aznaga, D. Juan José Izquierdo.—Alcora, D. Ramon Poreal.—Argente, D. Miguel Gomez.—Ataca, D. Ignacio Ortega.—Atienza, D. Luis Bellosillo.—Argecilla, D. Ramon Guia.—Alcolea del Pinar, D. Pedro Perez.—Arnedo, D. Santos Herrera.—Alcobendas, D. Fermín Gadea.—Alcolea del Rio, D. Francisco María Fernandez.—Amposta, D. Ramon Roca.—Azcona, D. José María Alvira.—Astudillo, D. Antonio Abad.—Aldea del Rey, D. Mauricio Ruiz.—Azagra, D. Narciso Sola.—Almaraz, D. José Fernandez Escorial.—Albalate del Arzobispo, D. Antonio Aznar.

Belchite, D. Antonio Fil.—Bilbao, D. Tiburcio de Astuy.—Badajoz, D. Gerónimo Orduña.—Barcelona, D. Manuel Sauri.—Bena, don Francisco Fernandez.—Baza, D. Manuel Alhambra.—Bailen, don José de Palma.—Betanzos, D. Bernardo Vidal.—Bayona, D. Manuel Moneo.—Barbastro, D. Mariano Puyol y España.—Barcarota, don Matias Cueva.—Barco de Valdeorras, D. José Ramon Salgado.—Baza, D. Joaquin Calderon.—Benagéim, D. Antonio Quintero.—Benamocarra, D. Pablo Lopez.—Benavente, D. Pedro Fidalgo Blanco.—Benicararló, D. Joaquin David.—Berja, D. José Sevilla.—Borja, D. José Gil y Heredia.—Bribiesca, D. Marcelino Alonso Puente.—Buenos Aires, D. Pedro Lesperon y Compania.—Bujalance, D. Doroteo Pozuelo.—Bullas, D. Salvador Figuera Sanchez.—Burgos, D. Timoteo Arnaiz.—Benaguacil, D. Vicente Gomez.—Brihuega, D. Blas Lopez.—Balaguer, D. Gaspar Bacelles.—Belmonte, D. Cayetano Atenas.—Benabarre, D. Santiago Baldoval.—Barrachina, D. Pedro Ricarte.—Benabarre, D. Vicente Congosto.—Benagüés, D. Vicente Miralles.—Burriana, D. Vicente Z. Sabates.—Buitrago, D. Victor Garcia.—Benacoaz, D. Benito Gomez.—Barasoin, Sr. Elizondo.—Barceloneta, don Juan José Ferrer.—Blanes, D. Francisco Carreras y Bonil.—Burgos de Osma, Sr. la Mota.

Coruña, D. Celestino G. Alvarez.—Cáceres, D. José Valiente.—Édiz, D. Severiano Moraleda.—Ciudad Real, D. Victoriano Malaguilla.—Córdoba, D. Rafael Mariano Pabon.—Ciudad-Rodrigo, D. Juan Hernandez.—Castro Urdiales, D. Angel Lavín.—Carmona, D. José María Moreno.—Castellón, D. Pedro Gutierrez Otero.—Calatayud, don Domingo Ibañez.—Calahorra, D. Benigno Lopez de Arco.—Cabezas de San Juan, D. Juan Antonio Moreno.—Campanario, D. Ramon Mo-

lina.—Cañete de las Torres, D. Francisco J. Borrego.—Cardona, don Ramon Abad.—Cariena, D. Pascual Frasco.—Carolina (La) D. Vicente Mateos.—Cartagena, D. Benito Moreno.—Castro del Rio, don Antonio Perez Puche.—Castropol, D. Bernabé Trelles.—Cebolla, don José Gomez Ramirez.—Cervera, D. José Carrera.—Ceuta, D. Francisco Cortés.—Chiclana, D. Juan Palmeiro.—Cieza, D. Pascual Fernandez.—Concentaina, D. Antonio Rey.—Coria, D. Joaquin Lambau.—Cuenca, D. Pedro Mariana.—Cuevas de Vera, D. José María Labernia.—Corral de Almaguer, D. Vicente Fernandez Tostado.—Cabra, D. Rafael Tenorio.—Cisneros, D. Ignacio Carbó.—Cascante, don Juan Vera.—Castellote, D. Ramon Plano.—Cogolludo, don Agustin Casado.—Caspé, D. José Galvez.—Combadós, D. José Santa Marina.—Cuellar, D. Leon Picatoste.—Chiva, D. José Rafael Garnés.—Castuera, D. José María Saavedra.—Cangas de Onis.—D. Manuel Lama y Noriega.—Cebereros, D. Juan Navas.—Chinchilla, D. Francisco de P. y Moreno.—Cazalla, D. Juan María Gaite.—Cañete, don Mariano Diaz.—Campillo de Arenas, D. Manuel Plaza de Arena.—Campillos, D. José Roldán.—Coria, D. Nicolás Rato.—Castillejo, don José Hlanca.—Cacabelos, Viuda de Ugea.—Cabanés, D. Vicente Ferrer.—Cantillana, D. Joaquin Castell.—Cifuentes, D. José Recuenco.—Caldas de Rey, D. Joaquin Gutierrez.—Cazorla, D. Simon Lainez.—Cuenca de Cams, D. Domingo Perez.

Durango, D. Martin Ochoa de Atenzan.—Denia, D. Agustin Lloret.—Don Benito, D. Bernardo Galvez Garcia.—Duednas, D. Santos Lopez Monero.—Daimiel, D. Valentin Gutierrez Rodriguez.—Darroca, Sr. Alegria.

Ecija, D. Ciriazo Gimenez.—Elda, D. Lamberto Amat.—Egea de los Caballeros, D. Eustaquio Olmos.—Elche, D. Juan Ibarra.—Espera, D. Juan Garrido Gonzalez.—Estella, D. José Sala y Alegria.—Estepe, D. Antonio Carrero Gonzalez.—Estepona, D. Andrés Garcia.—Escalona, D. Luis Salanova.—Enguera, D. Miguel Rivas.—El Prado, D. Toribio Gomez.—Eibar, D. Manuel Sanzol.

Fraga, D. Francisco Lopez.—Fuente Obejuna, D. Juan Palomeque.—Ferrol, D. Nicasio Tajonera.—Figueras, D. José Sala y Arnela.—Fregenal, D. Diego Lobo.—Fuente Saucó, D. Tomás Hidalgo.—Fuentes, D. Hedefonso Valenzuela.—Fresno de Avila, D. Santiago Lopez.—Fuensaldaña, D. Santos Sanchez Macayo.—Falcés, D. Genaro Duran.—Friundo, D. Francisco Ablanedo.

Gerona, D. Ponciano Torres.—Granada, D. José María Zamora.—Gandia, D. José Ubeda y Estrada.—Gata, D. Pedro Perez Colosia.—Gibraltar, D. José Carara.—Gijón, D. Vicente Euseurida.—Grado, D. Manuel Miranda.—Guadalajara, D. Severiano March.—Guaix, D. Isidro Cepero.—Guardamar, Sres. Garcia y Muñoz.—Garrobillas, D. Bernardo Lopez.—Gruña, D. Vicente María Lopez.—Granda, D. Gerónimo Alonso.—Gergal, D. Agustin Egea.—Gijona, D. Pascual Rovira.—Granadilla, D. Pablo Iglesias.—Gérica, D. Mariano Mequenez.—Grañón, D. Domingo Estecha.—García de Ebro, don Miguel Pallas.—Garrucha, D. J. S. Lopez Soler.

Haro, D. Antonio Eguiluz.—Hellín, D. Mateo Martinez Palencia.—Huéla, D. Nicolás Dominguez.—Huesca, D. Jacobo María Perez.—Habana, D. Bartolomé Feijó.—Hijar, D. Juan Ramon Perez.—Hurcalovera, D. Francisco Gomez Ortega.—Hinojosa del Duque, D. Isidoro Gomez.—Huete, D. José Olmedilla.—Hecho, D. Antonio Betis.—Huélma, D. Juan José Luna.—Huescar, D. José Martinez Ocañ.—Hernani, Administrador de Correos.

Igalueta, D. Joaquin Abad.—Infantes, D. Joaquin Hernandez.—Ibi, don José Gonzalez.—Ibiza, D. Joaquin Caler y Miramon.—Iruñ, D. Aquilino Echevarria.—Illescas, D. Andrés Lázaro.—Isabela, D. Miguel Canora.

Yepes, D. Vicente Muñoz.—Yecla, D. Fulgencio Martinez Torregrosa.

Jerez de la Frontera, D. José Bueno.—Id. de los Caballeros, don Francisco Giles.—Jaen, D. Hedefonso Gomez.—Jarandilla, D. Antonio Morales.—Játiva, D. Blas Beller.—Jerez, D. José G. Pina.—Jimena de Jaen, D. Francisco F. Clavijo.—Jaca, D. Fernando María Torres.—Jodar, D. Juan Muñoz.

La Roda, D. Pedro Garrido.—Lorea, D. Francisco Delgado.—Los Arcos, D. Cándido Ezcurrea.—Leon, D. Sebastian Diez Miranda.—La Bañeza, D. Félix Mata.—Lérida, D. José Sol.—Loja, don Dámaso Cerezo.—La Serena, D. Francisco Parejo.—La Puebla de Hi-

jar, D. Vicente Carnicer.—La Guardia, D. Victor Iradiel.—Lepe, don Fidel Cavet.—Liria, D. Salvador Hernandez.—Llerena, D. Ruperto Palacios.—Logroño, D. Domingo Ruiz.—Lucena, D. Pedro Lopez Rueda.—La Junquera, D. Ramon Tomey.—Lugo, D. Manuel Puyol y D. Manuel Soto Freyre.—Laredo, D. Manuel Herrera.—Los Santos, D. Francisco Plaza.—Lerma, D. Bernardo Carazo.—Llanestosa, D. Manuel Sainz.—La Rambla, D. Alfonso Rey.—La Bisbal, don Juan Puig.—Lerin, D. Pedro Cruz.—Linares, D. Antonio Correa.

Medellín, D. Meliton Porta.—Montarchez, D. Manuel María Canal.—Medina Sidonia, D. José Castellanos.—Motril, D. José Sanchez.—Martos, D. José Ignacio Garrido.—Málaga, D. Francisco Moya.—Murviedro, D. Manuel Aracil.—Mula, D. Miguel de Toro.—Medinaceli, D. Gregorio Garcia.—Mahon, D. Guillermo Fiol.—Manresa, D. Antonio Soler.—Manzanera, D. Juan Calvo.—Manila, don Agustin de la Cabada.—Mataró, D. José Abadal.—Martorell, D. Jaime Morro.—Medina del Campo, D. Juan Herrera Velazco.—Merida, D. José Aracena.—Miajadas, D. Santiago Sanchez Medrano.—Mieres, don José Palacios.—Mondotejo, D. Francisco Delgado.—Monforte, D. José María Iglesia.—Monforte, D. Ramon Benito.—Montijo, don Vicente Escobar.—Montilla, D. Antonio Conde.—Moron de la Frontera, D. Francisco Gil Montes.—Murcia, D. Tomás Benito Andrión, Marbella, D. Francisco Beltran.—Molina, D. Segundo Berges.—Montblanch, D. Francisco Sebastian.—Mondragon, D. Narciso Vascos.—Molina de Aragon, D. Miguel Bagan.—Monveltran, D. José María Lerin.—Motilla, D. Ramon Martinez.—Moya, D. Luis Dendarreta.—Morella, administrador de Correos.—Montelegre, don Pedro José Sanchez.—Muro, D. Rafael Rocaful.—Monteagudo, don Gil Nieto.—Magallon, D. Dionisio Aguilera.—Montalvan, D. Bruno Lopez.—Medina de Pomar, D. Ramon Chies.—Miranda de Ebro, administrador de Correos.—Mora de Ebro, D. Felix Ferrer.

Navajas, D. Faustino Vazquez.—Navas del Rey, D. Agustin Cuadrillero.—Nules, D. Rafael Vicente.—Nájera, D. Vicente Gomez.—Navahermosa, D. Galo Caro.—Noya, D. Agustin Agustos.—Navalcarnero, D. Cipriano Hernandez.—Novés, D. Gregorio Benajas.—Novelda, D. Juan Antonio Serra.—Navaridas, D. Francisco Morente.—Niebla, D. Joaquin de la Barrera.

Orduña, D. José Ortiz.—Oviedo, D. Nicolás Garcia Longoria.—Osuna, D. José Sacco.—Ocaña, D. Ventura Delgado.—Olalla, don Pedro Roche.—Olivenza, D. Manuel Soriano.—Olmedo, D. José María Diaz.—Olot, D. José Desten y Monet.—Orense, D. Manuel Gomez Novoa.—Orihuela, D. Pedro José Berruzo.—Onteniente, don Antonio River.—Oliva, D. Tomás Borrás.—Oropesa, D. Salvador Cortés.—Orche, administrador de Correos.—Ollas del Rey, D. Saturnino Plaza.—Orcova, D. Juan de Avila.—Orubia, D. Ramon Martinez.—Onda, D. Antonio Perez.—Ora de Montiel, D. Pedro Antonio Brabo.

Peñaranda, viuda de Serra.—Puentesareas, D. Domingo A. Gonzalez.—Padron, D. José María Sedano.—Palencia, D. Gerónimo Camazon.—Palma, D. Pedro José Garcia.—Palma del Rio, D. Francisco Gamero.—Pamplona, Longas y Ripa.—Plasencia, D. Isidro Pis.—Ponferrada, D. José Gelada.—Pontevedra, D. Juan Cubeiro.—Pozoblanco, D. Bartolomé Atanacio Gomez.—Pradolengu, D. Juan Sevilla.—Priego, D. Gerónimo Caracul.—Puenteguil, D. Antonio Morales Ruiz.—Puerto de Santa María, D. José Balderamas.—Puerto Real, D. Sebastian Marquez.—Puerto Rico, D. Ignacio Guasp.—Perales de Hoyos, D. Gumersindo Pardavé.—Porcuna, don Francisco Navas.—Puerto de Garachico, D. José Aguilar Martinez.—Purche, D. Cayetano Merás.—Portal Rubio, D. Manuel Lanciego.—Pozo Rubio, D. Julian Garcia.—Pego, D. Francisco Mas.—Pedroso, D. Pedro Perez.—Pedrola, D. Tomás Cuesta.—Perelló, D. Justo Sabater.—Peñafiel, D. Félix Alonso.—Peñas de San Pedro, D. Lorenzo Riola.

Quintanar de La Orden, D. Francisco Simon.—Quiroga, D. Ventura Alvarez.

Rafel de Almunia, D. Rafael Rocaful.—Reus, D. Pedro Molner.—Reinos, D. Dámaso María Bustamante.—Requena, D. Bartolomé Ganós.—Riazza, D. Urbano Macarron.—Rioseco, D. Jacinto María Amo.—Rivadavia, D. Benito Alonso.—Rivadeo, D. Marcos Fernandez Lopez.—Ronda, D. Francisco Miranda.—Rute, D. Andrés Aguilar.—Riaños, D. Pedro Diaz Balbuena.—Rubielos de Mo-

ra, D. Juan Francisco Zaramia.—Rosas, D. Juan Capdevila.—Ricocho, D. Francisco Martinez.

Santiago, Sanchez y Rua.—Seo de Urgel, D. Ignacio Coll.—Salamanca, D. Telesforo Oliva.—Segovia, D. Eugenio Alejandro.—Sevilla, D. Juan Antonio Fé.—Segorbe, D. Antonio Romani.—Sanlúcar, D. José María Esper.—Santander, D. Clemente Riesgo.—San Sebastian, D. Juan Bautista Echevarria.—San Clemente, D. Antonio Moreno Paños.—San Fernando, D. Dámaso Calvo.—San Ildefonso, don Juan Alderet.—San Roque, D. Juan Gallardo.—San Vicente Aleixar, D. Juan Rodriguez.—Santa Cruz de Tenerife, D. Nicolás Posber.—Santa Marta, D. José María Seguerola.—Sepúlveda, D. José Pablo Pastor.—Serón, D. Manuel Canavate.—Sigüenza, D. Luce Ibarra.—Soria, D. Francisco Perez Rioja.—Suéca, D. Cristóbal Delgado.—Santa Cruz de Mudela, D. Antonio de Mora.—San Mateo, D. Manuel Roca.—Santillana, D. José Diaz.—Sisante, D. Pedro Miguel Blanco.—San Martín de Valdeiglesias, administrador de Correos.—Sequeros, D. Simon T. Vega.—Santa Cruz de la Zarza, D. Luciano Palacios.—Saldaña, D. José Joaquin Gomez.—Socuellamos, D. Damian Medina.—Saclines, D. Gerónimo María Talero.—Sabiñán, D. Joaquin Boquerin.—Sahagún, D. Ramon Baca.—San Vicente de la Barquera, D. Manuel Gutierrez Corral.—Siles, D. Bernardo Larzas.—Santelón, D. Juan Cueto.—Salvatierra, D. Antonio Lundazabal.—Santisteban, D. Tomás San Bartolomé.—Sarinena, D. Fernando Martinez.—Sadava, D. Escalástico Aparicio.

Tarrega, D. Manuel Yanda.—Tudela, D. Rafael Abadía.—Torrelavega, D. Simon Benedi.—Tortosa, D. Vicente Miró.—Tarragona, D. Tomás Aurin.—Talavera, D. Isidro Martinez.—Toro, D. Tomás Rodriguez Mena.—Tarancon, D. Victoriano Horcajada.—Tuy, don Juan Nolasco Rodriguez.—Tolosa, D. José Gonaña.—Trempe, don Antonio Perez.—Teruel, D. Francisco Lopez.—Tamarit, D. Pedro Bailac.—Toledo, D. Severiano Lopez Fando.—Tordesillas, D. Remon Conde.—Torrox, D. Marcelino Martin.—Trigueros, don Juan Bautista Toscano.—Trujillo, D. Luis Baltar.—Tarazona de la Mancha, D. Julian Garcia.—Tarrasa, D. Juan Frutos.—Tarifa, don Francisco Lopez Ramos.—Torrijos, D. Pedro de la Torre.—Torreba, D. Eugenio Payatos Garcia.—Totana, D. Francisco Camacho Tejedor.—Tafalla, D. Matias Zapata.—Torreblanca, D. Tomás Torres.—Teva, D. José Rafael Palacios.—Tudellilla, D. Juan Perez Ortega.—Torres, D. Francisco Sainz.—Tineo, D. Eugenio Magdalena Ubrique, D. Gerónimo Carrasco.—Usagre, D. Eusebio Garin.—Utiel, D. Francisco Castro Perez.—Ubeda, Franco y Compania.—Utrera, D. Felipe María Dominguez.

Vera, D. Miguel Martinez.—Velez Málaga, D. Ramon Muñoz Piquer.—Velez Rubio, D. Juan del Arenal.—Vigo, D. José Hubert.—Victoria, D. Bernardino Robles.—Valencia, Viuda de Mariana.—Valencia de Alcántara, D. Francisco Daza.—Vinaroz, D. José Joaquin Meseger.—Valladolid, Sres. Hijos de Rodriguez.—Villarrobledo, D. Enrique Arce.—Valderas, D. Santos Dominguez.—Valls, D. Isidro Tarrago.—Valparaiso, D. Santos Tornero.—Vendrell, D. Julia Gil.—Veger, D. Juan Lavat.—Vergara, D. Francisco Echezarreta.—Yerin, D. Gregorio Moreno.—Vich, D. Ignacio Valls.—Villafra de Cañiz, D. Santiago Capdevila.—Villafra de los Barros, don José Muñoz.—Villagarcía, D. Luis Pon.—Villanueva y Geltru, don Francisco Vidal y Pla.—Villanueva de los Castillejos, D. Domingo Gonzalez Rodriguez.—Villanueva de la Serena, D. Jacinto Barragán.—Villavieja, D. José María Madidos.—Villoslada de Cameros, don Vicente Solozano.—Valmaseda, D. Saturnino de Antimano.—Villajoyosa, D. Bartolomé Galiano.—Veger, D. Manuel Minguéz.—Villalon, D. Gregorio Gonzalez.—Villena, D. Pascual Jimenez Perez.—Valderrobles, D. Francisco Martinez Rodriguez.—Valverde de Júcar, D. José Alonso Duran.—Villada, D. Vicente Fuentes.—Vivero, don Pedro José Cabezas.—Vallecas, D. Juan Huertado Dana.—Vega de Rivadeo, D. José García Martín.—Villacarriedo, D. Pedro Gonzalez.—Villafra de Joaquin Graells.—Villarta de San Juan, D. Celestino Gallego.—Villavila, D. José Vengoechea.

Zurza de Tajo, D. José Parra.—Zafra, D. Bonifacio Herrera.—Zamora, D. José Pimentel.—Zaragoza, Viuda de Heredia.—Zaragoza, D. Roque Gallifa.—Y en los demás puntos en las administraciones de Correos.